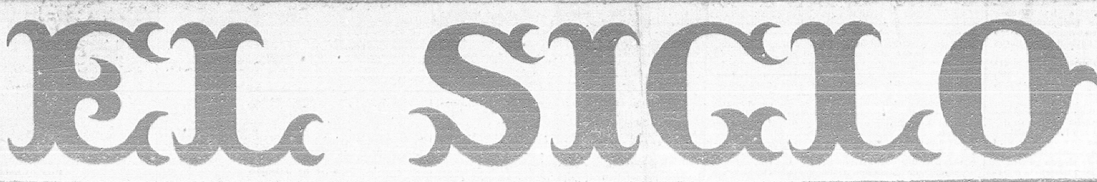
Martes 6 de Agosto de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año 13 Núm. 2,310

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO 10 cents. ó 8 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 5 de la tarde.
COMUNICADOS Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

AGOSTO, 6.—LA TRANSFIGURACION DEL SEÑOR Y SAN SIXTO PAPA.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Silex* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 3 de la tarde.
El *Montevideo* sale hoy para el Rosario de Santa Fé, á las 5 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

La via diplomática

Hemos tenido ya ocasion de ocuparnos de la cuestion tantas veces suscitada entre nosotros sobre si debe ó no admitirse la via diplomática para reclamaciones no deducidas ante las autoridades del pais, con arreglo á las leyes generales. La historia de las reclamaciones diplomáticas está plagada de ejemplos de esta lamentable confusion y hasta se ha visto no hace mucho tiempo á un Agente Estranjero entablando una accion diplomática contra la libertad de la prensa!

Ultimamente, algunos súbditos portugueses que se decian perjudicados en la guerra civil terminada por el tratado del 6 de Abril de este año, presentan su reclamo á la Legacion Portuguesa, sin antes hacer valer el derecho que puede competirles ante las autoridades orientales, y el representante de S. M. F. entabla ante nuestro Gobierno una accion diplomática, patrocinando la insostenible pretension de sus compatriotas reclamantes. Como habrán visto nuestros lectores en la nota publicada el Domingo, el nuevo Ministro de Relaciones Esteriores ha resuelto victoriosamente esta cuestion, dejando establecidos con claridad los principios dominantes sobre el particular.

Es un principio elemental de Derecho de Gentes que toda nacion independiente, por el hecho de serlo, ejerce sobre su territorio un señorío jurisdiccional esclusivo. La independencia desaparece, caduca la soberanía, cuando una nacion permite que en su seno se ejerzan jurisdicciones estrangeras con menoscabo de la suya propia. Como dice un autor:—es esclusivo el derecho de hacer las leyes y de administrar la justicia.

Se reconoce tambien, que todo Estado tiene la facultad de negar ó permitir la entrada de los estrangeros á su territorio, y por consiguiente si los admite debe ser á condicion de que respeten sus leyes y se sometan á sus autoridades.

Por el hecho de pisar el territorio el estrangero se somete á la jurisdiccion del pais, y en ningun caso puede considerarse colocado en condiciones mas ventajosas que los ciudadanos. En cuanto al goce de los derechos civiles, no hay diferencia entre nacionales y estrangeros; unas mismas leyes los rigen; unas mismas autoridades los amparan; á una misma jurisdiccion están sometidos. Toda idea de inmunidad ó de privilegio es absurda, sobre todo, tratándose de paises liberales como el nuestro que solo una diferencia reconocen entre nacionales y estrangeros:—el ejercicio de los derechos políticos que compete á los primeros y la exencion del servicio en la Guardia Nacional de que gozan los últimos.

El estranjero goza en el mismo grado que el hijo del pais de la libertad de industria, de reunion, de asociacion, de comercio, de trabajo, de la prensa, de cultos, de enseñanza; muy fácilmente puede *naturalizarse* si así lo desea y, en algunas Repúblicas Sud-Americanas, toma parte en el gobierno municipal.

¿Y cómo teniendo el súbdito estranjero los mismos derechos civiles que tiene el ciudadano no ha de estar sujeto á idénticos deberes, á la misma jurisdiccion, á las mismas leyes?

La práctica general es la mejor confirmacion de nuestras doctrinas.

Delinque un estranjero. ¿Quién debe juzgarlo?—El Estado en que ha cometido el delito es *el único* que tiene jurisdiccion para aplicarle la pena establecida en la legislacion del pais.

Demanda el estrangero ó es demandado—¿Quién debe conocer en el litigio?—La autoridad local, que siendo la *única* que ejerce en el territorio jurisdiccion contenciosa, es tambien la única que puede fallar en nombre de la ley.

Consecuentes con el sistema antiguo de esclusion y de odioso privilegio, algunas naciones europeas exigen fianza previa al extrangero que demanda á un hijo del pais; en otras partes los extrangeros no pueden ser propietarios de bienes inmuebles, mientras que en algunas naciones los tribunales no administran justicia en las causas en que las dos partes querellantes son estrangeros. Pero, felizmente, en el Rio de la Plata no existen estas mezquinas diferencias y todo hombre por el hecho de serlo, tiene el derecho de acudir á los tribunales en defensa de sus derechos agredidos. El magistrado aplica los preceptos de la ley sin preguntar cuál es la nacionalidad del demandado, cuál es la del acusador. Ante la justicia no hay nacionales ni estranjeros: hay solo hombres amparados por iguales derechos y dignos de idéntico respeto.

Además, nuestras instituciones tienden á asimilar el elemento estrangero al nacional, y contrariar esta noble tendencia es alejar á la humanidad de su providencial destino. El ideal del derecho es la unidad fraternal de los pueblos; la ciencia constitucional moderna trabaja para hacer estensivo á todos el egercicio de los derechos políticos, y la aspiracion de las sociedades sud-americanas es y será siempre desterrar todo antagonismo, toda diferencia entre nacionales y estrangeros.

Cuando se haya coartado al estrangero la libertad de su defensa; cuando se le hayan negado las garantías tutelares de todo juicio; cuando se le haya escluido de la proteccion que las leyes acuerdan ó se hayan violado en su perjuicio las formas establecidas en el procedimiento regular, entonces será el caso de recurrir á la via diplomática, porque la denegacion de justicia estará constatada y la sentencia seria nula en el mismo pais en que fuese dictada.

Pero fuera de estos casos no puede sostenerse que el estrangero por su sola cuenta pase por encima de las leyes generales y de la jurisdiccion esclusiva local, para colocarse en una situacion distinta de la de los demás habitantes, apelando á la via diplomática.

Aceptar tal doctrina seria no solo dejar establecido un funesto precedente, sino menoscabar nuestros derechos de pueblo independiente y soberano.

¿En nombre de qué derecho abstracto ó positivo puede exigirse al Gobierno oriental que haga una escepcion para con los súbditos de una nacion determinada, declarándolos exentos del deber de acatar las leyes orientales que pesan sobre todos los habitantes sin distincion de nacionalidades?

Separarse del procedimiento establecido, admitiendo que los súbditos de una nacion determinada acudan á su cónsul, despreciando la jurisdiccion exclusiva de las autoridades orientales, seria renunciar á un derecho por su naturaleza irrenunciable: el dominio eminente.

La reclamacion del Agente Portugués no puede fundarse ni en los principios abstractos del derecho, ni en las estipulaciones precisas de los tratados internacionales.

El Dr. Herrera ha sostenido perfectamente la doctrina verdadera y justa y la nota de que nos ocupamos debe ser un elemento de nuestra jurisprudencia práctica y un precedente, que no debemos olvidar en el futuro.

Dia á dia el mismo error que combatimos se viene reproduciendo en el Rio de la Plata y nos place que el Gobierno actual deje definitivamente establecidos los principios que deben regir en materia de reclamaciones diplomáticas y haya sabido conciliar el decoro, la independencia y el derecho de la República con las consideraciones que merece el representante de un gobierno amigo.

La Religion del «Siglo»

CARTA TERCERA AL PRESBÍTERO DON FRANCISCO PARRELLA

Muy señor mio. En la polémica que venimos sosteniendo, dirigió Vd. su primera carta al Director del *Siglo*.—La segunda ha venido dirigida al *Redactor* del *Siglo*.—Esto demuestra que Vd., no sabiendo á punto fijo cual es la personalidad que tiene el honor de discutir con Vd., va tanteando el terreno, para saber con quién habla: cosa muy natural y nada estraña.

Voy á ver si logro esplicar á Vd quién es su verdadero contendiente, porque ademas de considerarlo un deber de cortesía con quien tan cortesmente discute, esta esplicacion es necesaria para aclarar y definir la verdadera actitud del *Siglo* en la cuestion religiosa.

¿Qué es *El Siglo*?

El Siglo, como periódico, es un instrumento de propaganda y de discusion: es un órgano de opinion, que tiene por objeto difundir las doctrinas y los principios que profesa.

Las bases fundamentales y de su doctrina y de su propaganda son la justicia, la libertad y el derecho:—la fórmula en que sintetiza la práctica de estos principios, es la democracia.

Ha tomado por bandera los principios en que está basada la sociedad moderna, sino en el hecho, porque aun no reina en gran parte del mundo la democracia, por lo menos en sus mas patentes aspiraciones—Por eso este periódico se llama *El Siglo*; porque quiere y procura ser la fiel espresion de las necesidades, las tendencias y las aspiraciones de la época presente.

Vd. podrá deducir de aquí, Sr. Parrella, el abismo que media entre las doctrinas y los principios del *Siglo*, y las doctrinas del *Sylabus*, que condena y anatematiza el liberalismo y los principios de las sociedades modernas.

Bien sé que no han faltado prelados celosos, que espantados sin duda de las gravísimas y trascendentales consecuencias del divorcio que se establecia por aquella famosa Encíclica entre el catolicismo y los principios fundamentales en que estriba el desenvolvimiento progresivo de la Sociedad, se han esforzado por evitar esas consecuencias, haciendo y publicando comentarios de ella que tranquilizasen las conciencias de los católicos liberales. Así es que se ha dicho que el liberalismo anatematizado por la Santa Sede es solo el *falso liberalismo*: y en el mismo sentido se han procurado atenuar ó mas bien restringir los anatemas fulminados desde la silla de San Pedro. Entretanto el texto del documento está ahí, terminante, severo y descarnado: y las esplicaciones que pudieran desvirtuarlo no han venido de la única autoridad competente y autorizada para verificarlo, que es el Poder mismo que lo expidió.

Siendo la *libertad*, uno de los principios fundamentales de la propaganda del *Siglo*, claro está que ha de serlo la libertad religiosa, que es una de las aplicaciones y manifestaciones del principio de libertad; y una de las mas importantes, puesto que tiene su raiz en lo que hay en el hombre de mas augusto y respetable, que es la conciencia.

Por eso *El Siglo* ha salido á la defensa de la libertad religiosa.

Pero *El Siglo* no tiene la mision de defender y propagar las creencias particulares de cada uno de los individuos que colaboran á su redaccion. Bástale sostener el principio fundamental de la libertad que debe tener todo hombre, de profesar las que su conciencia le dicte, y de ajustar á ellas su proceder, siempre que por él no infrinja las leyes, ni viole el derecho ageno.

Esto y no mas es lo que *El Siglo* defiende y quiere defender en la prensa.—No tiene que ocuparse de las creencias y opiniones religiosas de su Director y sus redactores: no tiene el derecho ni el deseo de imponerlas á otros. *El Siglo*, como periódico, es impersonal; y siéndolo, no puede tener creencias religiosas, por mas que sus redactores las tengan.—En este punto se encuentra el periódico en iguales condiciones que el Estado en los paises en que se halle establecida su separacion de la Iglesia, como en los Estados Unidos. Cada uno de los habitantes del Estado tiene su religion ó su creencia. El Estado, por lo mismo que es la colectividad de todos los asociados, se limita á hacer respetar la libertad y el derecho de cada uno.

Por eso no firma estas cartas el Director ni ninguno de los Redactores de *El Siglo*—Las firma *El Siglo* mismo, para indicar que no es una opinion individual la que tercia en la cuestion: sino que es *El Siglo*, que respondiendo á los altos propósitos de su propaganda, viene á sustentar y defender el principio de la libertad religiosa, sin la cual la libertad humana queda incompleta y mutilada.

Por eso tambien, á pesar de haberse afiliado el Director y uno de los Redactores de *El Siglo* en el Club Racionalista, y de haber suscrito su profesion de fé, *El Siglo* no se cree obligado á romper lanzas para defenderlos—No es esta su mision, porque *El Siglo* no es periódico racionalista: es pura y simplemente un periódico *liberal*.

Y al esplicar á vd. quién es el que con vd. discute, y al definir su verdadera personería, he trazado tambien los límites que para mí tiene la discusion en que hemos entrado. Son los de la libertad religiosa—No es mi propósito, porque no es mi mision, discutir dogmas religiosos, sino en cuanto se rocen con esta libertad.

No tengo yo la culpa de que el Catolicismo se haya declarado incompatible con ella. No tengo yo la culpa de que el encadenamiento de las doctrinas religiosas haga imposible atacar la intolerancia, el *Sylabus* ó la infalibilidad, sin que se resienta todo el edificio secular del Catolicismo.

Con esto comprenderá Vd., señor Parrella, que no es mi propósito atacar aquella purísima doctrina de la moral cristiana, que enseña la fraternidad universal, la práctica de la justicia y de la caridad y el perdon de las injurias: aquellos preceptos de abnegacion y amor que ennoblecen el alma y purifican el corazon.

«¿Qué es lo que le disgusta á Vd. en el Catolicismo?» me pregunta Vd.—Ya lo he indicado, Sr. Parrella.—Me disgusta y me repugna la intolerancia del dogma, que condena irremisiblemente á los no creyentes, como si la fé fuera acto voluntario: me disgusta la negacion de la libertad humana, condenada y anatematizada por el *Sylabus*.

A mis redactores, ó á algunos de ellos, podrá ser que les disgusten tambien otras cosas.—Así debe deducirse de la profesion de fé racionalista que dos de ellos han suscrito: pero es no es asunto mio.—A mí, al *Siglo*, lo que no me es dado admitir es lo que sea contrario á esa libertad que (perdone Vd mi inmodestia) considero como uno de los timbres mas gloriosos de la bandera que defiendo.

Ya comprenderá Vd. que partiendo desde este principio fijo, inseparable del derecho humano, é identificado con él, no pueden moverme á cambiar de actitud y opinion las consideraciones artísticas y estéticas, que hábilmente aduce Vd. al final de su carta sobre la poesía que encierra la Biblia, sobre el desolador aspecto que ofreceria una ciudad sin templos, y sobre las bellezas de la *Divina Comedia* que en opinion de Vd. no hubiera podido escribir el Dante á no haber sido católico y teólogo.

Sin embargo, dudo mucho que esta poema inmortal obtuviera la benevolencia de la Santa Sede. Vd. sabe que el Dante no fué indulgente con algunos Príncipes de la Iglesia, á quienes pintó sufriendo en los infiernos terribles y merecidos castigos. Se me figura, que la novedad del espectáculo no habia de halagar mucho á los sucesores de aquellos Príncipes.

¿Está Vd. tambien seguro de que Gioberti, Mammiani y el Padre Ventura no han incurrido nunca en el desagrado y desaprobacion del Pontífice Romano?

Y ya que ha citado V. nombres propios, ¿no le llama la atencion que cabalmente hayan salido del seno del sacerdocio católico, y de las mas altas inteligencias de ese sacerdocio, las mas ardientes y enérgicas protestas contra los actos y las doctrinas de la Iglesia romana?—Lamennais, espíritu elevado, corazon ferviente, se apartó de ella.—En nuestros dias, el Padre Jacinto, el orador insigne que hacia resonar con la mágica elocuencia de su palabra las bóvedas de Nuestra Señora de Paris, se emancipa tambien de la Santa Sede, que habia condenado las doctrinas de fraternidad sustentadas con profunda conviccion por aquel ilustrado sacerdote en el Congreso de la Paz. En Alemania, el canónigo Doellinger, modelo de costumbres austeras y doctísimo teólogo, protesta contra el Novísimo dogma de la infalibilidad, y encabeza y promueve la disidencia que la proclamacion de aquel dogma ha producido en la Iglesia católica.

¡Ah Sr. Parrella! Si estos no son signos de los tiempos, si no son muestras inequívocas de las tendencias de la época en que vivimos, ¿cómo se esplica que este siglo XIX, por algunos que no lo comprenden tan calumniado, acusado de rendir culto solamente á los adelantos y mejoras materiales, y de olvidar y desdeñar la vida del espíritu, agite de este modo las altas cuestiones que afectan á la conciencia y al destino del hombre mas allá de la tumba?

Un punto hay en su apreciable carta, en el que conforme al programa que me he trazado, no puedo entrar.—Tampoco lo consentirian los límites naturales de la discusion periodística.

V. dice, hablando del Cristianismo.

«La tercera es su base histórica: porque desde el Génesis hasta el Evangelio, el Cristianismo está fundado sobre una série de hechos nunca interrumpidos, que no se pueden poner en duda.»

Vd se contenta con enunciar esta afirmacion—No la prueba—No lo estraño—Para intentar la demostracion se necesitaria escribir un libro bien estudiado y meditado.

Me parece que está Vd. equivocado cuando afirma que todas las demas religiones profesan el dogma de la intolerancia, lo mismo que la Católica—Y me persuado de que no debe ser así, cuando en otro pasage de su carta, Vd. mismo, siguiendo á Balmes, funda el derecho de la Iglesia Católica á ser intolerante, en que ella, y solo ella, es depositaria de la doctrina verdadera.

No sé si, como Vd dice, el sistema de la tolerancia universal da por resultado la destruccion de todas las religiones. Hay paises, sin embargo, donde existe esa tolerancia, y la experiencia demuestra que lejos de entibiarse por eso las creencias, se robustecen y fortifican, porque la completa libertad en medio de la cual se desarrollan hace que cada uno, en vez de seguir *la rutina* interrogue su propia conciencia y se atenga á lo que ella le dice.

Que es preferible dice Vd. la unidad de religion á la anarquía religiosa. Pero si la creencia es independiente de la voluntad, ¿cómo se obtiene la unidad que Vd. apetece?

¿Imponiendo á todos una determinada fé?—Imposible.—¿Obligando por la ley á que se ostente y profese públicamente por todos una misma fé y una misma religion, aunque algunos ó muchos no rindan culto á ella en el santuario de la conciencia?—¡Impiedad y tiránica hipocresía!

Si Vd. reconoce que en la propia conciencia encontramos el código indeleble de la Ley moral, se deduce de aquí lógicamente que no seria necesario formularla en otro código, salva la sancion de las Leyes positivas civiles y penales, Vd. cree sin embargo que está mejor formulada la moral en el Evangelio.

Solo podria concebirse esto demostrando que el Evangelio es obra de Dios: y hemos convenido en que esa demostracion excede los límites de la discusion presente.

Por lo demas, el ejemplo que Vd. aduce de la economía política no es aplicable á la moral, porque las verdades económicas las conocemos por la ciencia: pero no están, como los preceptos morales grabados en la conciencia humana.

No sé si dejo de contestar alguno de los puntos que abraza su última carta.

Ahora ya sabe Vd. quién soy; y cuál es mi criterio en la cuestion que debatimos—soy *El Siglo*—Mi criterio es el de la *libertad* humana, en la esfera religiosa como en todas las demas.

Mis amigos de causa son los que, cualesquiera que sean sus creencias, las profesan sinceramente y respetan en los demas el derecho de profesar las suyas.

Mis adversarios son aquellos que quieren imponer á los otros una creencia determinada, á despecho de sus convicciones.

Si Vd., sacerdote católico, encuentra que su fé y su Ministerio le imponen este triste deber, lo sentiré por Vd., cuya inteligencia y cuya bondadosa naturaleza merecian emplearse en mas noble tarea: lo sentiré tambien por mí, que tendré el pesar de seguir combatiéndole.

Pero fiel á mi doctrina de tolerancia, le combatiré sin que mengüe por eso mi estimacion hácia Vd., y el respeto que me merecen todas las creencias, cuando leal y sinceramente se profesan.

El Siglo.

Ratificacion

Transcribimos en seguida la carta dirijida á nosotros que el Sr. D. Alfredo de Herrera publica en *La Regeneracion* de Mercedes, con motivo de unas líneas que trazamos sobre el discurso pronunciado por él en el acto de la instalacion del *Club Nacional* del Departamento de Soriano.

La carta del Sr. Herrera no necesita réplica ni comentarios. En ella se hace justicia á la marcha política del Gobierno actual y esto nos basta.

El Sr. Herrera puede negar cuantas veces quiera que el Gobierno actual es un Gobierno del partido *colorado*, como lo declaró el Sr. Gomensoro en su Manifiesto de Abril; puede repetir con *La Democracia* que la política liberal y honrada que se sigue ahora es política *nacionalista*. El pais sabe á qué atenerse; sabe que es el partido colorado el que está en el poder; sabe que el Sr Herrera al aplaudir al Gobierno aplaude aunque no quiera al partido *colorado* y sabe, en fin, que es ese mismo partido el que en último resultado, recibe las alabanzas de los nacionalistas.

Hé aquí la carta á que nos referimos:

«Corralito, Julio 30 de 1872.

«Ilustrado compatriota:

«La forzosa incomunicacion en que he estado con la capital, por efecto del mal tiempo, ha sido causa de que recien hoy haya leido *El Siglo* del 20 en que, bajo el epígrafe *Nos hacen justicia*, se trascriben las palabras que dirijí á doscientos ciudadanos, al instalarse el Club Nacional del Departamento de Soriano, haciéndolas servir de arma defensiva en la lucha que sostiene Vd. con la ilustrada redaccion de *La Democracia*.

«No ha comprendido Vd. la intencion de mis palabras y hace estensivo á su partido el aplauso muy personal que dirijí al honrado señor Gomensoro, cosa muy distinta por cierto y cuya diferencia debo establecer bien netamente.

«Las deducciones que, por los cabellos, saca Vd. de mi pobre discurso, vienen al suelo por su simple lectura; en el digo: «La Nacion y no tal ó cual partido, ha conquistado al fin los derechos por que en vano suspiraban los orientales desde su emancipacion política.» ¿Reconozco en esto algun mérito á su partido? nada de eso; me refiero bien claramente al convenio de paz de 6 de Abril y bastante les concedo poniéndolos al igual de los que en ese convenio dieron tan grandes pruebas de patriotismo.

«En otro período digo: «El Gefe Político de este Departamento, interpretando dignamente la lealtad con que ha inaugurado su Gobierno el honrado Sr. Gomensoro &a.»

«La palabra lealtad ¿no está recordando el convenio de 6 de Abril que honradamente ha empezado á cumplir el Sr. Gomensoro, apesar de la prédica de la prensa de su partido que, con escepcion del *Siglo*, en algunos casos, le pide que adopte de una vez una política definidamente colorada?

«No, mi estimado compatriota; no tengo ningun aplauso que dirijir á la mala causa por cuyo triunfo sacrifica vd. inútilmente su gran talento, aunque los tengo muy espresivos para la pequeña fraccion que encabezada por vd. tanto ha contribuido á levantar la prensa á una altura de que ya no descenderá, aunque sus mas fervorosos apóstoles desciendan, olvidando los altos principios en cuyas alas la elevaron.

Quiera vd. recibir la espresion del particular aprecio con que le saluda

Alfredo de Herrera.»

Denuncia grave

Denuncia *La Democracia* el hecho de haberse intimado á algunos individuos del Cuerpo de Serenos que debian inscribirse en el Registro Cívico, y aun agrega que alguno fué ya despedido del servicio que prestaba en aquel cuerpo, por haberse rehusado á aceptar la intimacion.

Debemos poner en duda la verdad del aserto, pero desde ya manifestamos nuestra mas enérgica reprobacion á tales procederes, prometiendo concurrir á que se repriman abusos tan odiosos de posicion oficial.

En ninguna situacion habrá consideracion alguna fundada en mal entendido interés de partido ó de círculo que nos arrastre á legitimar ó disculpar hechos de esa naturaleza.

Sobre los intereses transitorios del momento está el interés permanente de las instituciones que son un ludibrio cuando el poder público se ejerce para rebajar y anular la independencia y la dignidad de los ciudadanos.

Estas han sido nuestras convicciones siempre, y no podemos cambiarlas porque las situaciones que se suceden se presenten bajo diferentes condiciones.

Cuestion Solsona-Esteves

El Sr. Capitan del Puerto, Coronel Solsona, nos ha dirigido la siguiente carta, pidiéndonos su publicacion en nuestras columnas:

Sr. Director, Dr. D José Pedro Ramirez.

Acabo de leer la carta consulta que dirige á Vd. Don Isaac Tezanos abogado de D. Octubre Esteves, á quien he acusado ante el Tribunal popular por abusos de imprenta.

El Sr. Tezanos como su defendido, aquel, en la dicha publicacion y el otro en las anteriores falsean los hechos ocurridos, con el conocido intento de predisponer en su favor á la opinion pública.

Voy, pues, á rectificarlos.

Jamas me he negado á que la contabilidad de la Oficina á mi cargo, sea examinada tan detenida y escrupulosamente como se quiera. Lo único que he exigido es:—que eso se haga por quien y como corresponda; con sujecion á las formas establecidas para tales casos, siendo yo el primer interesado en que ese exámen se verifique con todo el rigor posible. Fuerte en que he de pulverizar á la calumnia y al calumniador, la publicidad de mis actos, es un interés mio é interés de primer órden.

Suponérmelo en la ocultacion es un absurdo, que solo puede sostener *el que acusado* prevée ya, adonde van á conducirlo sus imposturas.

Venga una órden de autoridad *competente* para que franquee los libros de la Capitanía y sus archivos á la persona que se me ordene, y mi obediencia nada dejará que desear.

Es cuanto he exigido.

¿Pero cuál es esa autoridad?

No hay sino dos: ó el Ministerio de la Guerra de quien depende la Capitanía, ó el Juez que conoce del juicio promovido.

Al primero, el Sr. Tezanos se dirigió ya: y segun sus propias palabras, se le acordó lo que se le pedia mandándose á la Contaduría General que se le permitiese ver, examinar y tomar los datos que quisiese de las cuentas *comprobadas* que la Capitanía acababa de presentar.

Ignoro lo que haya de verídico en la relacion que hace el Sr. Tezanos de lo ocurrido entre el Sr. Ministro y él, el dia 30.

Lo único que sé es que ese dia yó participé al Sr. Ministro que las cuentas estaban prontas y que al dia siguiente á las 12 estarian en el Ministerio.

Con ese antecedente no puedo admitir la exactitud de las aseveraciones del Sr. Tezanos, ni que la contestacion del Sr. Ministro fuese otra que la que se consignó despues en el decreto del dia 31.

Pero el Sr. Tezanos que, dando á los *derechos de la defensa*, una latitud que repele la simple razon y las conveniencias mas notorias de órden y decoro administrativo, vá hasta pretender que se le permita ver, examinar y comparar los libros de donde esas cuentas *comprobadas* han sido sacadas, porque no tiene fé, dice, en la fidelidad de los empleados de la Capitanía que han hecho esas cuentas y sacado sus copias!!

Si tan gratuitas como graves ofensas pueden ser comprendidas entre los derechos de la defensa, dígalo el simple sentido comun.

Pero repito: que el Gobierno me lo ordene, alentando en vez de reprimir, tan audaces desmanes y yo cumplo en el acto.

La otra autoridad es el Juez que conoce ó debe conocer *esclusivamente* del juicio intentado—Eso dije antes.

¿Es este el Juez del Crimen? Ahí está la ley de imprenta que responderá por mí.

Ese juez no es otro que el jurado popular. La mision única del Juez del Crimen en esos juicios, sabido es que no es otra que la de constituir el tribunal con arreglo á dicha ley.

Sin embargo, fué él quien acogiendo una insólita peticion de Esteves, la proveyó sin competencia ni jurisdiccion, usurpando atribuciones que solo son del jurado *en su tiempo oportuno*.

Y digo eso, porque tampoco es del primero, sino del segundo, despues que aquel ha declarado haber lugar á la formacion de causa, que es lo único llamado á decidir.

Fundado en todo eso, reclamé del auto del Juez del Crimen, negando la competencia para dictarlo. ¿Estuve en mi derecho al hacerlo? ¿Procedí como debia, defendiendo á la vez las libertades públicas?

Consentida esa invasion en las atribuciones esclusivas del tribunal de imprenta: admitida esa violacion flagrante de la ley, ¿á qué no me esponia? ¿Cuántas mas no le sucederian? ¿Y entonces quién seria el verdadero juez de la causa?

Agréguese á eso que hay enemistad personal entre el Sr. Vilaza y yó; y que á poder ser él mi Juez, lo habria recusado desde luego.

En ambos casos, pues, yo no he hecho mas que defenderme contra las *irregularidades calculadas* de Esteves y su director, irregularidades que tendian á desnaturalizar el juicio sacándolo de sus formas establecidas—y hacer confusiones y embrollas á cuyo abrigo cree poder escapar del fallo que le espera.

Pero si él creia que esa era chicana de mi parte, *para ganar tiempo*: si tan seguro está del resultado favorable para él del juicio, ¿porqué no se adhirió á mi pedido para que la oportunidad y necesidad de aquel mandato se dejase al exámen y resolucion del jurado? Yo no pedia sino eso: que el mandato partiese de él—como único y esclusivo Juez de la causa.

El que con motivos análogos se habia dirigido al Gobierno, en 8 de Agosto de 1871 pidiéndole un *empleado de la Contaduría General por el tiempo necesario comisionado espresamente para arreglar la caja de la oficina á cargo del Mayor Machado, oficial 1º, tomando préviamente todos los informes y conocimientos necesarios para el mejor desempeño de su cometido, y que, finalizado ese trabajo, se contrajese dicho empleado, á arreglar la caja auxiliar á cargo del oficial de Bahía y las cuentas de la proveeduría del Lazareto*: quien hace un año que eso pedia y no ha dejado de pedir con la debida intervencion del Fiscal Militar, no es de cierto quién puede tener interés en las ocultaciones que la malevolencia ignorante y atrevida le supone.

Con lo que precede creo, pues, dejar establecida la verdad de las cosas y de los hechos.

Yo no me he negado *jamás* á suministrar los datos que se me pidiesen y que, repito, nadie tiene mas interés que yó en hacer públicos: lo único que he exigido es que eso tenga lugar como debe tenerlo, y vd., Sr. Director, como letrado lo sabe perfectamente.

Al *individuo* Octubre Esteves, espulsado de la oficina, con prévio acuerdo del Gobierno por actos de insubordinacion y falta de confianza, yo no podia ni debia darlas, sin olvidar todo lo que debo á los respetos y á la dignidad de la autoridad pública que se me ha confiado.

Es la única escepcion que he hecho, usando para ello del perfecto derecho que me lo autorizaba.

Como vd. ofrece en su diario de hoy ocuparse en el siguiente de la referida consulta, he creido que debia al mejor acierto de su contestacion, las esplicaciones que preceden, y cuando no, á poner al público con ellas, en situacion de apreciar y juzgar por sí mismo la cuestion suscitada.

Cuando me dirigia á la imprenta para hacer anunciar esta carta por que lo avanzado de la hora no permitiria publicarla, se me hizo saber que el Gobierno habia accedido á la peticion de Esteves y Tezanos mandando franquearle los libros y archivos de la Capitanía; y aun cuando esa resolucion fuese contraria á mis convicciones, la he acatado, mandando que se le dé exacto cumplimiento, haciendo no obstante publicar esta carta por los intereses de la defensa.

Quedo de vd. Sr. Director atento S. S. Q. B. S. M.

José M. Solsona.

Montevideo, Agosto 3 de 1872.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR

Montevideo, Agosto 5 de 1872.

Habiendo vuelto los establecimientos de Biblioteca y Museo Nacional bajo la direccion inmediata del Gobierno, quien se ocupa con el mas ardiente interés de adelantarlos á la altura consiguiente á los elevados fines de su constitucion, el que suscribe se dirige á V. S., convencido de que cooperará por su parte y de una manera satisfactoria hácia el objeto propuesto.

El Museo Nacional, establecimiento de una importancia indisputable para el estudio de la Historia natural del pais, es el que mayor atencion requiere; él debe representar los productos naturales de todos los Departamentos de la República, en los tres reinos animal, vegetal y mineral, para poder ofrecer un conocimiento exacto, sobre todo á los ojos del científico y del industrial, de las riquezas no esplotadas todavía de nuestro fértil suelo.

En este sentido, se espera del patriotismo de V. S. y del bien entendido interés del Departamento, que hará personalmente é influirá acerca de los Sres. competentes de toda esa localidad, en el fin de obtener para el Museo Nacional aquellos objetos curiosos y de utilidad para la ciencia y la industria, dignos de figurar en la seccion que se destina para ese Departamento.

Para que V. S pueda guiarse en la recoleccion de los objetos pedidos, se adjunta una instruccion redactada por personas inteligentes, relativa á aquellos de una reconocida importancia y de fácil adquisicion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN P. REBOLLO.

Sr. Jefe Político del Departamento de ....

Movimiento de la Tesorería General

desde el dia 27 de Julio al 3 del corriente (2 de la tarde)

	Entradas.	Salidas.
Existencia	622 16	
Recibido de la Administracion General de Correos	500 00	
Id. id. de la de Sellos y Patentes	10.300 00	
Pagado al Jefe Político del departamento del Durazno don Luis E. Perez su haber de Mayo		241 67
Id. al capitan Paulino Mendez dos sueldos por licenciamiento		154 66
Recibido del Banco de Londres y Rio de la Plata en c/c con el Superior Gobierno	15.000 00	
Id. del Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion por derechos fiscales pagados por la testamentaria de D. Hermenegildo Zavalia	544 06	
Id. del Procurador Fiscal D. Pedro Fraga por derechos fiscales en la testamentaria de Da. Mercedes Martinez deducida su comision	280 11	
Remitido á la Junta de Crédito Público procedente de derechos fiscales		544 06
Id. á la Junta de Crédito Público id. id.		280 11
Pagado á cuenta de presupuesto de la Junta E. Administrativa de la capital por Junio		20.000 00
Id importe del presupuesto de la Jefatura Política del Salto por Junio		3.933 19
Id al brigadier general Enrique Castro su haber del mes corriente con cargo al presupuesto respectivo		402 78
Id. á la Preceptora del Cerro-Largo Da. Eloisa Miralles sus haberes de Marzo á Junio		309 36
Id al Preceptor del Cerro-Largo D. Antonio Miralles por sus haberes de Marzo á Junio		309 36
Id. á la viuda del capitan D. Francisco Achaval su haber de Abril		38 37
Id. á la imprenta de *Los Debates*, por 50 ejemplares del diario y publicaciones correspondientes al mes de Junio próximo pasado		110 20
Por saldo del presupuesto de la Junta E. Administrativa de la capital por Junio		8.809 54
A la imprenta del *Siglo* por impresiones correspondiente al mes de Abril último		50
Recibido de la Administracion de Sellos y Patentes	2.600 00	
Id. de la Caja Colectora de Aduana	8.000 00	
Id. Administracion G. de Correos	267 36	
Id. del Banco de Lóndres y Rio de la Plata por cuenta de su contrato con el Superior Gobierno de fecha 29 de Julio pasado	15.000 00	
Id Administracion de Sellos y Patentes por timbres, correspondiente á Julio	1.125 00	
Pagado á D. Ruperto Michaelson 2.º vencimiento procedente de órdenes de sueldos segun su propuesta de 5 de Febrero último		5.239 74
Id. por la 3.ª mensualidad de su crédito á D. Pedro Miranda por cuenta de su liquidacion fecha 30 de Abril		567 71
Id. al Comisario Pagador del Norte D. Alfredo Trianon, por saldo que resulta á su favor segun cuentas aprobadas		456 85
Id. 2.º vencimiento á D. Federico Paullier á cuenta de un crédito por vestuarios segun su contrato de 19 de Agosto de 1871		7.027 41
Id 2.º vencimiento á D. Domingo Carro, cesionario de D. Prudencio Ellauri, procedente de sueldos segun propuesta de 24 de Enero		3.229 71
Id mensualidad á Dña Ciriaca I. de Gillardo á cuenta de su crédito		50 00
Id. á la preceptora del Durazno Dña. Florentina S. de Contini sus haberes de Mayo y Junio último		154 68
Id. Ramon Arenas importe de la carne de 21 ovejas suministradas en Marzo al Ejército al mando del Brigadier General Suarez		12 60
Recibido por importe de la venta del vapor nacional «Coquimbo»	25.000 00	
Pagado á D. Casto Herrera por suministros de carne desde el dia 7 al 19 de Junio, al «Batallon Pacheco»		281 40
Id. al sargento mayor José M. Perez sus haberes de Marzo y Abril por licenciamiento		208 80
Recibido de la Administracion General de Correos	2.000 00	
Pagado á D. Serafin Oliveri por suministros hechos á los vapores «Coquimbo», «Montevideo» y «Bayo» desde el 15 de Abril al 15 de Mayo		189 30
Suma	$ 81.238 69	52.601 50
Existencia		$ 28.637 19
Igual		$ 81.238 69

S. E. ú O.

Montevideo, Agosto 3 de 1872.

Julian Susviela.

EXTERIOR

Buenos Aires

De *La República* y *La Nacion* tomamos lo siguiente:

Ayer á las 2 de la tarde el Presidente de la República recibió oficialmente al Sr. Dr. D. Mariano Reyes de Cardona, como Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario del Gobierno de Bolivia.

Hé aquí los discursos cambiados:

Señor:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la carta credencial que me acredita Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en la Confederacion Argentina.

El gobierno de Bolivia, ante las complicaciones que desgraciadamente vienen produciéndose desde algun tiempo, y en ejecucion de los acuerdos de 1869, se ha apresurado á constituir un representante cerca del gobierno de V. E., con el objeto de procurar la conservacion inalterable de las relaciones de paz y amistad que son tan gratas para Bolivia, y de estrecharlas todavía mas por la solucion definitiva de la cuestion de límites, en el espíritu de buena fé y lealtad que cumple á dos pueblos limítrofes, amigos y hermanos.

Honrado, yo, señor, con tan elevada confianza, mi mas viva solicitud será interpretar en todos los momentos digna y fielmente las simpatías de Bolivia y su Gobierno por la Confederacion Argentina y su ilustre mandatario—Bolivia, señor, tiene en tal estima la ilustracion de V. E., que espera tranquila y sin cuidado el arreglo fraternal, pacífico y decoroso de todas las dificultades, como así el afianzamiento, tan anhelado por ella, de la paz y de las futuras relaciones de ambas repúblicas, sobre la base indestructible de la justicia y de las conveniencias recíprocas, única garantía eficaz de la santidad de los pactos y del reposo de los pueblos.

Altamente satisfecho de la perfecta concordancia de estos votos con los nobles principios de que el gobierno Argentino hace tan honorable profesion, me complazco, señor, en la grata esperanza del feliz éxito de mis esfuerzos, que estarán siempre á la altura de mi deber y de mi ferviente anhelo por merecer en todo caso la indulgente aprobacion de V. E.

Señor:

Con la carta credencial que os constituye Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario de Bolivia cerca de mi gobierno, recibo las gratas y cordiales seguridades del propósito de conservar inalterables las relaciones de paz entre ambas repúblicas, y por vuestra parte la solicitud de interpretar digna y fielmente las simpatías de Bolivia.

Las cuestiones de límites en país desierto, y que han podido crear incidentalmente las dificultades que traen siempre las cosas indefinidas, desaparecerán tan luego como hayamos puesto mano á la obra de obviarlas, inspirados por el sentimiento mútuo de la buena amistad, satisfaciendo á la vez los intereses recíprocos y escuchando los dictados de la justicia.

Mi gobierno, animado por el espíritu de confraternidad que es y debe ser su mas segura guia con los pueblos que tienen comun origen, prestará la mas benévola atencion á los asuntos que forman el objeto especial de vuestra mision y, cifrará su gloria en que Bolivia y vuestro gobierno queden satisfechos del resultado de vuestra honorable y amistosa mision. Mi gobierno confia, en que contará con vuestro propio concurso, para arribar á este feliz resultado.

Quedais reconocido Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario de Bolivia.

SIGUEN LOS SUICIDIOS — Anteayer á las 3 y 1/4 de la tarde, el Sr. D. Juan Bautista Gibeli, se disparó un tiro en la sien derecha, causándose la muerte inmediatamente.

El hecho parece premeditado, pues el arma con que se verificó era nueva, y por consiguiente, se desprende que fué comprada con tal destino.

Respecto de la causa de este suicidio, no se sabe positivamente, atribuyéndose tan solo á una enfermedad crónica é incurable que padecia el anciano Gibeli.

Era un hombre de mediana posicion, de carácter honrado y pacífico, é incapaz de ninguna perfidia.

CUESTION DEL JURAMENTO — La Convencion continuó anteanoche la discusion pendiente sobre la cuestion del juramento.

Se leyó el artículo propuesto por la Comision, redactado en esta forma:

Art. 106 Al aceptar el cargo, los Diputados y Senadores prestarán juramento ó afirmacion de desempeñarlo fielmente.

El Dr. del Valle habia quedado con la palabra é hizo uso de ella para combatir el juramento político.

Manifestó que iba á ser muy breve, porque no queria renovar una cuestion que habia sido ya largamente debatida.

Fundaba su oposicion al artículo en que el juramento para el egercicio de las funciones políticas, era una simple fórmula de la cual, el único resultado que se habia recogido, era aumentar el número de los perjuros.

Agregó que el juramento no hacia, ni podia hacer mas imperioso el deber, desde que la conciencia quedaba obligada, por el mero hecho de aceptar un cargo público, al fiel desempeño de las funciones que á este cargo correspondieran, sin que para esto fuera necesaria la invocacion á la Divinidad.

Puso en duda la fé de la Comision en la eficacia del juramento, recordando que, como único medio de que las Legislaturas del porvenir, no continuen dando el triste espectáculo de las del pasado, la Comision habia propuesto que el cargo de Senador ó Diputado fuese rentado.

De donde deducia que si la renta era necesaria para que un Diputado cumpliera el menor de todos sus deberes, el juramento no responde á su objeto y ocasionaba inútiles perjurios.

Pidió en seguida la palabra el Sr. Convencional Saenz Peña, miembro informante de la Comision.

Dijo que la Comision proponia el juramento, como la mejor y mas completa garantía que el pueblo podia recibir de sus representantes en el momento de encomendarles su destino; que por su parte preferia el juramento sobre los Evangelios y que sin vacilar retiraba la palabra AFIRMACION que figuraba en el artículo de la Comision, porque se habia convencido que habian ido demasiado lejos.

Despues de haber hecho uso de la palabra muchos señores convencionales, se procedió á la votacion.

Votaron por la abolicion del juramento político, los Dres. Vicente F. Lopez, Juan M. Gutierrez, Rocha y del Valle.

Pasó, pues, la primera parte del artículo de la Comision, hasta la palabra juramento.

Se votó en seguida la palabra AFIRMACION.

Fué rechazada.

El resto del artículo se sancionó.

El Dr. Marin pidió que se agregara la forma del juramento como él lo habia propuesto, es decir, por Dios y la Pátria.

Los Dres. Alsina y Saenz Peña y el Sr. Estrada, pidieron que se agregara: Y SOBRE LOS SANTOS EVANGELIOS.

Se votó por partes.

Se aceptó el agregado del Dr. Marin: pero no el de los Sres. Alsina, Estrada y Saenz Peña.

El artículo quedó pues sancionado en los siguientes términos:

Art. 106 Al aceptar el cargo de Diputados y Senadores, prestarán juramento por Dios y la Pátria de desempeñarlo fielmente.

Noticias de Europa

Por el vapor Argentino *Pó*, llegado ayer, recibió el *Telégrafo Marítimo* las noticias de Europa, que conduce el paquete inglés *Douro* entrado á Rio Janeiro el 31 del pasado, momentos antes de zarpar el *Pó*.

Ellas alcanzan al 13 de Julio en Lisboa y son las siguientes:

Está aprobado por la Asamblea de Versailles, y ratificado el tratado entre Francia y Alemania sobre la evacuacion del territorio, y el pago de los tres mil millones de la contribucion de guerra.

Los diversos departamentos ocupados hoy, irán evacuándose á medida de la realizacion de los pagos. El último de estos tendrá lugar á principios de 1875, pero el Gobierno francés podrá anticiparlo, lo mismo que los demas, y obtener brevemente la evacuacion del territorio. El tratado fué aprobado casi unánimemente; sin embargo, en la sesion en que fué presentado hubo gran tumulto provocado por varios incidentes.

Luego que el tratado se aprobó, el Gobierno presentó el proyecto de autorizacion para el empréstito de tres mil millones. La autorizacion es ámplia, debiendo verificarse el empréstito en títulos de 5 p%, y autorizándose al Gobierno tambien para negociar con el Banco de Francia y otras sociedades de crédito el adelanto de varias sumas del mismo empréstito para hacer anticipos á la Alemania.

En Paris y Versailles continuan las intrigas de la derecha contra el Presidente. Háblase de que se prepara un triunvirato para suceder al Sr. Thiers, y al general Mac-Mahon para sustituirlo en la presidencia. Sin embargo, este no acepta el papel que quieren hacerle desempeñar, y para demostrarlo estuvo una de las noches pasadas de gran uniforme en la recepcion del Presidente.

El general Trochú presentó su renuncia de diputado, como lo habia anunciado antes.

El mariscal Bazaine sufrió el primer interrogatorio.

—Se festeja en Inglaterra la resolucion del tribunal arbitral de Ginebra que rechazó la pretension de los perjuicios indirectos: está pues, definitivamente terminada esta cuestion que amenazó perturbar la paz del mundo.

FOLLETIN 59

LAS MISERIAS DE LÓNDRES

ó

EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ÚLTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

Novela por

PONSON DU TERRAIL

CUARTA PARTE.

LA JAULA DE LOS PÁJAROS

NEWGATE.

EL CEMENTERIO DE LOS AJUSTICIADOS.

Esta vez, tambien, se detuvo á diez pasos de la reja y se sentó en un banco, fijando una mirada llena de angustia en la casa, en donde todo parecia tranquilo.

Por fin, se abrió una ventana.

Y en esa ventana, Jefferies vió aparecer al hombre gris.

Este lo saludó con la mano y le gritó:

—¡Sigue mejor!

El corazon de Jefferies recobró sus pulsaciones

En dos saltos, atravesó la calle y llegó palpitante al jardin.

El hombre gris habia bajado y venia á su encuentro.

—Amigo mio, le dijo, ayer podia dudar todavía; hoy ya no dudo, ¡y de vos solamente depende que vuestra hija viva!

—¡De mí! esclamó Jefferies estremeciéndose.

—De vos, repitió el hombre gris.

Y tomó al ayudante del verdugo del brazo y lo hizo entrar á la casa.

XXX

¿En qué sentido podia depender la vida de Jeremiah de Jefferies?

Para comprenderlo es preciso que retrocedamos algunas horas y entremos á ese aposento embetunado de brea, al cual Jeremiah habia sido trasladada algunos dias antes.

Tres personas estaban allí reunidas y conversaban en voz baja.

Era apenas de dia, y la lámpara de noche ardia todavía sobre la chimenea.

Jeremiah dormia.

La jóven estaba muy pálida, pero su sueño era regular, y ya no tenia esa respiracion silbante de los primeros dias.

Las tres personas que conversaban en voz baja al pié de lecho eran Susana, el abate Samuel y Shoking.

Shoking decia:

—El pobre Jefferies se fué muy triste ayer.

—Es verdad, respondió el abate Samuel, que la enferma, que parecia volver á la vida hace algunos dias, tuvo, ayer en la tarde, una evidente recaida.

—¡Ay! suspiró Susana, creo que su enfermedad es sin remedio.

—¡Oh! no, dijo Shoking, el hombre gris ha prometido salvarla y la salvará.

El abate Samuel no respondió.

—¿Habeis observado, dijo Shoking, que todas las mañanas hasta antes de ayer, el hombre gris encendia un fuego, y que sobre los carbones ardiendo esparcia un polvo color café, del cual se desprendia al instante un humo espeso que invadia todo el aposento y exhalaba un olor penetrante?

—Sí, dijo Susana.

—Y que luego que Jeremiah aspiraba ese olor, se sentia aliviada en el acto, la opresion desaparecia y sus mejillas se cubrian de un hermoso color rosado.

—Ayer por la mañana el hombre gris no lo hizo: ¿por qué?

—Lo ignoro, dijeron, á la vez, el abate Samuel y Susana.

—Yo sé por qué, dijo Shoking.

—¡Ah!

—Pero esperad. Hasta ayer, cuando Jefferies venia y observaba que su hija iba mejor, la esperanza penetraba en su corazon y el pobre hombre lloraba de alegría.

—Sí, dijo Susana, pero ayer partió con la muerte en el corazon.

—Fué porque el mal parecia haber recobrado todo su imperio.

—El hombre gris quiso que así sucediera.

—¿Por qué? preguntó otra vez Susana.

—Porque el hombre gris tiene un proyecto. Pero ¡chito!

Y Shoking, que acababa de oir un ruido en el esterior, se levantó y se acercó á la ventana.

Un coche acababa de detenerse delante de la reja y de él bajaba el hombre gris, envuelto en una gran capa que lo cubria de la cabeza á los piés.

Shoking corrió á su encuentro y le tomó la capa, y cuando el hombre gris se hubo despojado de ella, quedó vestido con el humilde trage con que se le veia en la taberna del Caballo Negro.

Shoking le tomó la mano y le dijo con emocion:

—¡Maestro! ¡maestro! venid á prisa, la pobrecita está muy mala.

El hombre gris lo siguió, sin decir palabra.

Entró al aposento en donde Jeremiah seguia durmiendo.

—Mirad cuán pálida está dijo Shoking.

—Cuan descoloridos estén sus lábios, añadió Susana.

El hombre gris permaneció impasible.

Entonces se volvió hacia el abate Samuel y le dijo:

—La sanaré, si así lo quiero.

—¡Ah! lo querreis, ¿no es verdad? esclamaron á la vez el sacerdote, la muger y el mendigo.

—Talvez... eso depende de Jefferies; esperemos que venga.

—Comprendo, murmuró Shoking, vais á proponerle un cambio de existencia por existencia.

Una hora despues, Jefferies llegaba, y ya hemos visto al hombre gris salir á su encuentro y decirle.

—La curacion de vuestra hija depende de vos.

Lo condujo estupefacto al aposento de la enferma.

Al verá su hija inmóvil, Jefferies vaciló sobre sus piés y creyó que estaba muerta.

Pero la sonrisa no habia abandonado los lábios del hombre gris.

—Duerme, dijo, y os lo repito, su vida está en vuestras manos.

—¡Ah! dijo Jefferies, cayéndose de rodillas, ¿qué puedo hacer para salvar á mi hija?

—Te lo diré dentro de un instante.

Entonces se volvió hácia Shoking y le dijo:

—Sígueme.

Shoking lo siguió, dejando á Jefferies de pié y con los ojos llenos de lágrimas á la cabecera del lecho de su hija dormida.

Pasaron algunos minutos, en seguida se vió aparecer de nuevo al hombre gris y á Shoking.

Este traia en la mano un cofrecito de madera de las islas.

El otro traia en sus brazos un brasero lleno de carbones encendidos.

Entonces Shoking colocó el brasero en medio del aposento, el hombre gris abrió el cofre que estaba lleno del polvo negruzco, de que ya se habia servido y esparció su contenido sobre el brasero.

De súbito, un humo espeso subió lentamente hasta el techo del aposento y en algunos minutos lo invadió de tal manera que las cuatro personas que rodeaban á la enferma no pudieron verse al traves de él.

Esto duró cerca de un cuarto de hora.

En seguida, el humo se disipó poco á poco y se pegó á las paredes, aclarándose insensiblemente el centro del aposento.

Las paredes cubiertas de brea parecian atraer el humo y absorberlo gradualmente.

—Mira á tu hija ahora, dijo el hombre gris á Jefferies.

¡Oh, milagro!

La palidez de la enferma habia desaparecido, sus mejillas se cubrian de un hermoso color rosado y su respiracion, tan débil momentos ántes, que parecia haberse apagado y que Jeremiah creia que estaba muerta, se dejaba oir con una regularidad sonora.

Jefferies lanzó un grito.

Ese grito despertó á Jeremiah.

Abrió los ojos y reconoció á su padre.

Entonces una sonrisa anjelical entreabrió sus lábios.

Jefferies se inclinó sobre ella y la cubrió de cariñosos besos.

Y sus lágrimas ardientes cayeron una á una sobre el dulce rostro de la jóven.

—¡Ah! querido padre, dijo ella, estuve muy enferma ayer, y creí que todo iba á concluir... pero hoy me siento mejor... mucho mejor...

Hizo un pequeño esfuerzo y se levantó.

Y divisando al sacerdote, le dirigió otra sonrisa, en seguida vió á Susana y le tendió la mano.

—¡Ah! padre, padre, dijo con voz afectuosa, si pudiera vivir ¡qué feliz seria! ¡Si supiérais cuán buenos son conmigo... aquí!...

—Lo sé, dijo el pobre padre llorando de alegría y emocion.

El hombre gris le puso entónces la mano sobre el hombro y le dijo:

—Sígueme.

Y Jefferies obedeció y se dejó conducir al corredor vecino.

—Escucha, le dijo entónces el hombre gris. Si renuevo treinta veces mas la operacion que acabo de hacer, podrás llevarte á tu hija, no en carruaje, sino á pié, dándole el brazo y viéndola respirar con embriaguez el aire libre.

—¡Oh! y así lo hareis ¿no es verdad? dijo Jefferies, queriendo ponerse de rodillas.

El hombre gris le contuvo.

—¿Pero sabes, le dijo, cuál es el precio de ese polvo negro que me has visto esparcir sobre los carbones encendidos?

Jefferies se estremeció.

—¡Dios mio! dijo levantando los ojos al cielo, ya sabeis que soy pobre y desvalido: ¿no vendreis en mi ayuda?

—¡Ah! dijo el hombre gris, no es con oro con lo que podreis pagarlo, Jefferies, esa preciosa sustancia que puede sanar á vuestra hija.

—¿Y con qué, señor? esclamó el pobre diablo, miéntras en ese momento, toda su alma quedaba pendiente de los labios del hombre gris.

—Con la vida de un hombre, respondió este.

Y entónces Jefferies lo miró, dominado por un espanto indecible.

XXXI

—¡Con la vida de un hombre, con la vida de un hombre! murmuraba Jefferies con acento de desesperacion: ¡oh! no tengo mas que una que ofreceros. Es la mia. Tomadla... pero salvad á mi hija.

—No me has comprendido, le dijo el hombre gris, sígueme otra vez.

Y lo hizo volver á bajar al piso bajo, á ese saloncito en donde dias antes Shoking se habia encontrado transformado en lord Vilmot.

Junto á la chimenea colgaba un tubo de cautchuc, que correspondia al aposento de la enferma.

El hombre gris acercó á sus labios la boca de marfil de este tubo y dijo:

—Susana, ¡baja!

Jefferies parecia estar, en ese instante, privado de razon, y se preguntaba mirando al hombre gris, qué cosa seria lo que este tenia que decirle.

Susana bajó.

—Mira á esa mujer, le dijo entónces el hombre gris.

—Es un ánjel, dijo Jefferies; ha velado junto al lecho de mi hija, noche á noche.

—Y hace ocho dias que no cesa de llorar.

Al oir las últimas palabras del hombre gris, Susana ocultó su rostro entre sus manos y se deshizo en lágrimas.

—Esa mujer que ha velado por su hija, prosiguió el hombre gris, con voz conmovida y grave, esa mujer que la ha cuidado con la abnegacion de una hermana, haciendo callar su propio dolor ¿sabes quién es?

—No, balbuceó Jefferies

—¡Pues, sábelo! fué la compañera leal, la esposa ante Dios de un hombre á quien tú conociste, de un hombre que ya no existe... y que fué muerto por ti...

Jefferies retrocedió, estremeciéndose.

—Fué esposa de Bulton, concluyó el hombre gris.

Y esta vez, el ayudante del verdugo lanzó un grito de horror y cayó de rodillas.

Jamas talvez habia comprendido tan bien su infamia como la comprendia en ese momento.

—¡Pues bien! prosiguió el hombre gris, á esta mujer que es una hermana para tu hija, no solamente le has muerto al hombre á quien amaba sino que vas á hacer mas todavía.

Jefferies, con los cabellos erizados, miraba alternativamente al hombre gris y á Susana, y su corazon se llenó de tenebroso espanto.

—Esta mañana estuviste en la plaza Well-Close, prosiguió el hombre gris.

Jefferies sintió que sus cabellos se erizaban.

—Calcraff te dió sus órdenes...

Pálido como un muerto, Jefferies inclinó la cabeza.

—Antes de venir aquí llevaste á tu casa un paquete cubierto con sarga verde. Ese paquete contenia el gorro negro y la soga...

Un grito sordo se escapó del pecho de Jefferies.

—Mañana colocarás esa soga alrededor de un hombre que se llama...

Jefferies temblaba con todo el cuerpo, y en ese momento presentia alguna revelacion terrible.

—¿Cómo se llama ese hombre? volvió á preguntarle el hombre gris.

—John Colden, murmuró Jefferies con voz apagada.

—Pues bien, pregunta á Susana quién es ese hombre.

Y como el ayudante de Calcraff fijara en Susana una mirada despavorida:

—¡Es mi hermano! le dijo ella.

Entónces Jefferies se levantó de un salto.

Su rostro pálido se coloreó de repente y esclamó con voz vibrante y feroz:

—¡Jamas! ¡jamas! matadme, si quereis, pero no ayudaré á Calcraff.

—Al contrario, le dijo el hombre gris, es preciso que le ayudes, es preciso que salves á John Colden. Si quieres que tu hija viva, es necesario que John Colden viva tambien.

«La ley del talion ha sido hasta ahora una ley de muerte; yo quiero hacerla una ley de salvacion.»

Jefferies, con los cabellos erizados y la mirada incierta, no respondia.

Miraba al hombre gris, y parecia preguntarse de qué manera podria él hacer lo que el lord mayor y todos los aldermen reunidos no podian, es decir salvar la vida á un hombre condenado á muerte.

El hombre gris adivinó su pensamiento.

—Sé lo que vas á decirme, dijo, no eres la reina y no tienes facultad para perdonar.

—¡Es verdad! dijo Jefferies aterrado.

—No eres siquiera el verdugo, sino su sirviente... y no eres el que pone la soga en el cuello del paciente.

—No, dijo Jefferies.

Y parecia dominado por una especie de delirio.

El hombre gris lo tomó de la mano.

—Cálmate, le dijo, procura recobrar tu sangre fria; salvaré á tu hija.

—¿La salvareis?

—Sí, si me prometes hacer lo que te pido, y voy á manifestarte que lo que exijo de ti es muy posible.

Jefferies comenzó á sentirse mas sereno, y levantó los ojos hácia su interlocutor con una especie de ansiedad.

—Escúchame con atencion y respóndeme claramente, prosiguió el hombre gris. Si Calcraff se enfermara ¿lo reemplazarias tú?

—No, harian venir al verdugo de Manchester ó de Liverpool.

—Sin duda, si hubiera tiempo para ello. Pero supongamos una cosa. Son las seis y media de la mañana, el cadalso está levantado, el pueblo se ajita y murmura alrededor de Newgate. El reo está pronto... las cortinas blancas, por entre las cuales debe atravesar la cocina, están colgados, y el desgraciado camina hácia la puerta fatal, sostenido por Calcraff y por el sacerdote.

—¡Continuad! dijo Jefferies, que todavía no comprendia.

—Calcraff no tiene que andar sino algunos pasos mas. De repente se detiene, vacila y se siente enfermo. ¿Habrá tiempo para hacer venir al verdugo de Manchester?

—¡Oh, no!

—Entónces serás tú quien reemplazará á Calcraff.

—Sí; pero Calcraff tiene buena salud.

—¡Quien sabe!

Y colocando otra vez la mano sobre el hombro de Jefferies, el hombre gris añadió:

—Sin mí, tu hija habria muerto hace ocho dias, y sin embargo vivirá. ¿Crees entónces que no podré hacer otras cosas que son en apariencia imposibles?

Jefferies seguia mirándolo.

—Escucha todavía, prosiguió. Lo que te decia hace un momento, sucederá. A última hora, Calcraff caerá repentinamente enfermo. Entónces tú lo reemplazarás.

—¡Y bien! esclamó Jefferies estremeciéndose, ¿qué quereis que haga?

—Pondréis la soga alrededor del cuello de John Colden.

—Muy bien.

—Le colocareis el gorro, cubriéndole los ojos.

—¿Y despues?

—Movereis la trampa y lo lanzaréis al otro mundo.

—Pero dijo Jefferies con voz ahogada y mirando á Susana, que temblaba y lloraba, lo que me pedis no es la vida de John Colden sino su muerte.

Una sonrisa se deslizó por los labios del hombre gris.

—Lleva la soga, que debe servir á la ejecucion, á un punto que voy á designarte. Yo veré modo de que no apriete demasiado el cuello de John Colden, concluyó el hombre gris.

Jefferies continuaba sin comprender palabra.

Pero principiaba á tener una fé ciega en ese hombre que disputaba tan victoriosamente su hija á la muerte.

—Os obedeceré, le dijo. Por la vida de mi hija que teneis en vuestras manos, os juro que seré vuestro esclavo.

—Está bien. Entónces escuchame un momento mas. ¿A qué hora saldrás esta noche de tu casa para dirigirte á la construccion del cadalso?

—A media noche.

—¿Y llevarás contigo la soga y demas instrumentos?

—Sí.

—¡Pues bien! entra á la casa núm. 189 de la calle Farrington; sube al tercer piso, golpea á la puerta de la escala, y ésta se cerá abierta. Si ejecutas al pié de la letra lo que yo y lord Vilmot te ordenaremos, Jhon Colden no morirá, y si Jhon Colden no muere, tu hija sanará.

Jefferies miró otra vez á Susana.

La irlandesa habia dejado de llorar, y un rayo de esperanza brillaba en sus ojos.

XXXII

Jefferies habia dado sus órdenes á los ayudantes que debian armar el cadalso.

Hasta la noche no tenia nada que hacer. Obtuvo del hombre gris permiso para quedarse con su hija hasta las cinco de la tarde.

A esa hora, solamente, se retiró.

Shoking no se habia movido tampoco.

Pero luego que Jefferies hubo partido, el hombre gris lo llamó aparte y le dijo:

—Mañana vamos á emprender una partida aventurada, amigo mio, y es preciso preverlo todo.

—¿Qué quereis decir, maestro? preguntó Shoking.

—Puede acontecernos alguna desgracia.

—¡A vos? esclamó Shoking, espantado.

—Sí, á mí.

—¿Y de qué manera?

—No sé; pero tengo un presentimiento estravagante desde esta mañana.

—¡Maestro!

La Cámara de los lores introdujo algunas enmiendas al bill del escrutinio secreto: volviendo este á la Cámara de los Comunes, fueron aprobadas algunas de esas enmiendas y desechadas otras. Resta saber lo que hará hoy la otra Cámara.

—En Alemania se pone en ejecucion la ley contra los jesuitas, cuyos reglamentos fueron hechos por el consejo federal, despues que se votó la ley.

Los diarios alemanes y de otros paises se ocupan mucho de las eventualidades del cónclave que debe reunirse por muerte del Papa, que por su avanzada edad y mal estado de salud puede tener lugar de un momento á otro. Continúa diciéndose que entre varias potencias se ha tratado ya de estas eventualidades, y del derecho que les asiste á algunas de oponer el veto al nombramiento que no sea de su agrado.

—El Gobierno italiano en una circular diplomática contesta al contenido de la carta del Papa al cardenal Antonelli. El resúmen de aquella circular es el siguiente:

«El mismo Papa por sus actos é incesantes discursos, se encarga de demostrar la completa libertad de que goza. El sigue la política que le conviene, como lo prueba trabando públicamente la lucha contra el imperio aleman. La libertad de las funciones religiosas está plenamente demostrada por los hechos; pues no solo se celebran las ceremonias ordinarias del culto, sino que se hacen otras solemnidades, cuyo carácter político es evidente, como la que tuvo lugar en la iglesia de San Pedro el dia 16 de Junio.

«En cuando á los eclesiásticos, circulan libremente por donde quieren, revestidos de sus propios hábitos, y los diplomáticos que están en gran número en Roma pueden decir con verdad que esos eclesiásticos jamás fueron insultados por nadie. En cuanto á la prensa liberal, si esta ataca al clero, este se defiende ampliamente, usando en gran escala de la libertad de la prensa, como puede verse leyendo los diarios patrocinados notoriamente por el Vaticano.

«Resta la ley sobre las corporaciones religiosas. La ley general italiana que se trata de aplicar á Roma es simplemente análoga á las legislaciones de Francia y Bélgica, donde el clero no es perseguido; el gobierno ademas tiene la intencion de proponer á las Cámaras una ley especial y moderada con aplicacion á Roma, la que satisfará las necesidades religiosas del soberano pontífice, y atenderá á su situacion escepcional.

«Las quejas formuladas por el Santo Padre no tienen ningun fundamento; el único incidente real es el veredicto del jurado en la cuestion Cavalleggeri. Este veredicto es lamentable sin duda; pero estos hechos son comunes donde las pasiones están exacerbadas, y últimamente en Francia el jurado absolvió al asesino convicto de un soldado prusiano. La justicia deberia estar á cubierto de las pasiones políticas, pero no siempre acontece así. El Gobierno ejecuta y ejecutará todavía las leyes con firmeza y libre de la presion de todos los partidos.

«En un discurso dirijido á los párrocos de Roma, el Papa recomienda la intervencion en las elecciones municipales para salvar la influencia religiosa en las municipalidades y vijilar la instruccion»

—El nuevo Ministerio de Holanda se compone así: Debries, presidencia y justicia; Geertzma, interior; Mirandoli, colonias; Wistrel, guerra; Vambop, hacienda; Grike, relaciones esteriores; Brocx, marina.

—En Dinamarca hubo alguna pequeña alteracion ministerial, que se dice ser el preludio de una modificacion radical.

—En el Ministerio noruego hubo tambien su crisis, siendo nombrado Ministro de Cultos el canónigo Essendrop, y de la Guerra el señor Legelche.

—Segun las últimas noticias, el ministro de Alemania en Bruselas fué llamado á Berlin para sustituir interinamente en el Ministerio de Relaciones Esteriores al señor Thile que obtuvo una licencia temporal.

—En España hay pocas novedades importantes, despues del decreto de la disolucion de las Córtes. Los partidos se preparan para la lucha electoral que tendrá lugar en Agosto.

Los partidos que constituian la mayoria de las Córtes disueltas, han tenido constantes reuniones para la aprobacion de su manifiesto. Por último fué aprobado y publicado ese documento en que no se establece la abstencion como algunos lo querian. El manifiesto es muy moderado y bien redactado. Acusa al Gobierno de haberse separado del camino legal, pero no se presenta en hostilidad directa contra la dinastía.

El movimiento carlista ha disminuido sensiblemente; muchas guerrillas han sido batidas y dispersas, y muchos sublevados se han presentado al indulto.

El partido republicano trabaja mucho y cuenta con adquirir muchas candidaturas en las próximas elecciones. No se sabe aun cuál será la actitud electoral del partido carlista.

Ultimamente la oposicion asegura que hay divergencia de opiniones en el seno del gabinete. Unos creen que los ministros de procedencia democrática no están de acuerdo con los progresistas. Otros dicen que las medidas relativas al presupuesto del clero darán lugar á la salida de algunos de los ministros; los diarios ministeriales, sin embargo, desmienten estos rumores.

El lenguaje de los diarios políticos, sobre todo de los sagastinos y zorrillistas en mútua polémica, es cada vez mas violento é injurioso.

Telégrama.

Paris 11—Thiers en la comision de presupuestos dijo relativamente al empréstito, que los capitales afluyen, y que con motivo de tratarse del próximo empréstito, los banqueros serán considerados igualmente como los suscritores.

Gasconde propuso á la Asamblea los siguientes impuestos: 10 centésimos sobre las licencias de edificar; 40 idem sobre puertas y ventanas y 20 sobre la contribucion personal.

Thiers declaró que el gobierno acepta el proyecto en discusion, el que producirá 60 millones, agregando que el gobierno rechaza el que sean aumentados los impuestos predial y sobre la sal, y terminó diciendo que la Asamblea es libre, pero que cometeria un gran error si aprobase el impuesto sobre los capitales en giro.

La discusion continúa.

GACETILLA

Nos abollaron—Segun un cuadro estadístico que tenemos á la vista, desde 1858 hasta hoy han muerto 80,000 hombres en las guerras civiles de Venezuela.

Ese dato nos avergüenza, pues á pesar de nuestros esfuerzos no hemos podido alcanzar á igual cifra en el mismo período.

Pobrecitos!—La Policía de Buenos Aires dió caza á dos mendigos con el objeto de enviarlos al Asilo, y de un breve interrogatorio resultó que uno de ellos tenia en el Banco de la Provincia 8,000 pesos fuertes y el otro 11,200.

Músicos ambulantes—Se calcula que en los últimos cinco años han llegado á los Estados-Unidos, cerca de 5,000 niños italianos, de 15 años de edad para abajo, los que andan por esas calles tocando el violin ó el arpa y cantando para ganarse el sustento, ó mejor dicho, para enriquecer á los especuladores que los traen para dedicarlos á tan ingrato oficio.

Con tal motivo, el Parlamento italiano ha promulgado una ley, imponiendo cinco años de prision á todo individuo que esporte al estrangero niños de menos de 15 años, bajo cualquier pretesto que sea.

Suciedad y limpieza—El aseado Mercado del Puerto está recibiendo interiormente una mano de pintura, no obstante que esa mejora no era indispensable por ahora.

El Mercado de la Abundancia continúa justificando su nombre, de una manera que sin duda no se tuvo presente al establecerlo:—abunda que es un primor el desaseo en todas sus manifestaciones.

Segun la tradicion, hace algunos años que aquel edificio no conoce las caricias de los albañiles.

Inauguracion—El 25 del pasado se efectuó en el Salto la inauguracion de los trabajos de la via férrea entre dicha ciudad y Santa Rosa.

La Aspiracion Nacional espresa así la importancia de esa empresa, que ojalá cuente con suficientes elementos para llegar á su fin á la mayor brevedad:

«El comercio de tránsito con el Alto Uruguay y frontera del Brasil, concluido el Ferro carril de Concordia, pasaria á aquel punto, constituyéndose en centro de depósito comercial la ciudad vecina, y arrebatándonos esta ventaja de la que hasta ahora habíamos disfrutado.—Y es natural: la importacion á los paises situados en la izquierda del Alto Uruguay, y á los fronterizos al Norte y Nordeste de este departamento, se verificaria por ferro-carril hasta el Paso de los Libres, ó otro punto de la costa argentina inmediato, y de allí en balsas, chatas ó vapores pasaria á la costa oriental ó brasilera; y la exportacion seguiria el mismo rumbo, por ser mas cómodo, mas equitativo, mas seguro y mas breve el transporte.

«Todo esto hubiera sucedido, concluida la via férrea de Concordia.

«Por fortuna el mal se ha atajado, desde que la misma mejora va aquí á realizarse.

«El Ferro-carril de Concordia facilitará el tránsito á Corrientes, y nosotros quedaremos con todo el comercio de los pueblos situados en la márgen izquierda de nuestro rio y con el de la frontera.»

Mortalidad—Dia 4 José Rodriguez español, 46 años, casado; José Alonzo Martinez español, 36 años, soltero; Maria Murogia oriental, 1 año, Dante Canavero oriental, 2 meses; Rosa Dassori oriental, 27 meses; Juana Grandona italiana, 35 años, casada; Antonia Barhaleini francesa, 16 años, soltera.

Dia 5—Serafin Castro, español, 30 años, soltero; Natalio Genevels oriental, 4 meses; Juan B. Bodano italiano, 82 años, viudo.

El «Onyx» y el «25 de Noviembre»—El 3 del corriente á las diez y media de la noche, á 16 millas al Este del Banco Chico, chocó el vapor *Onyx* que navegaba para este puerto con el vapor paraguayo *25 de Noviembre* que se dirijia á Buenos Aires, resultando la pérdida inmediata de este último y un rumbo á flor de agua en la proa del *Onyx*, hácia el codastre, felizmente en un compartimiento que si bien llenándose de agua causaria inconvenientes en la marcha, no podria comprometer la existencia del buque.

El choque ocurrió bajo una niebla, tan densa que minutos antes habia pasado el *Villa del Salto* á cortísima distancia del *Onyx*, previniéndose ambos por el sonido del pito.

El *25 de Noviembre*, al avistarse con el *Onyx*, creyendo acaso imposible otra maniobra, orzó á babor y trató de pasar á proa del *Onyx* que habia puesto su timon á estribor y dado á la máquina movimiento de retroceso, no obstante lo cual el impulso le llevó á estrellarse con el vapor paraguayo que en ese momento estaba atravesado y recibió el choque por la altura del palo de proa ó trinquete.

El viento S. E. y el movimiento de la máquina hácia atras, alejaron al *Onyx* del sitio de la catástrofe, agregándose á esa circunstancia que hacia retardar el auxilio, la desaparicion de las luces al sumerjirse el *25 de Noviembre*, única guia en medio de la oscuridad.

En esa situacion fué abordado el *Onyx* por un bote con 13 náufragos, incluso el capitan, cuyo bote así como el vapor hicieron inútiles diligencias para dar auxilio, decidiéndose entonces fondear hasta que aclarase, en la esperanza de que habiendo tres brazas y media de agua los demas tripulantes podian haberse refugiado en los palos.

Al amanecer fué avistado el *25 de Noviembre*, sobresaliendo la proa, y de las 17 personas que faltaban se salvaron 15, siendo las víctimas un inválido paraguayo que regresaba á su patria, y el mayordomo italiano José Mesani, quien perdió un tiempo precioso bajando á sacar algun dinero de su propiedad.

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

POLIUTO

LOS MÁRTIRES

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

Aviso á las familias

GRAN CAJA DE PRÉSTAMOS

Enfermedades de los piés

Triunfo Completo!!!

CARNEROS RAMBOUILLET Y NEGRETTI

Vista el anuncio de remate por F. I. Nebel hijo

CARBON

EL DOCTOR KREBS Médico-homeópata

Las canas se restauran

Agosto 6 — EL SIGLO — Núm. 7,818

Banco Comercial
ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858
MONTEVIDEO
175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	« 132.509 74
Fondo de Reserva	« 20.717 80
	$ 1.566,027 54

DIRECTORES
Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.
Gerente—Sr. D. J. G. Ingouville.

RETRATOS INSTANTÁNEOS
PARA NIÑOS POR INQUIETOS QUE SEAN
PORCELANAS PINTADAS A AQUARELA Y A TINTA DE CHINA
RETRATOS CONVEXOS ABRILLANTADOS
Reproducciones de cualquier retrato por antiguo y borrado que esté, del tamaño que se quiera y á completa satisfaccion
Todos los trabajos de esta casa son garantidos por su perfeccion, como lo mejor que hasta hoy se conoce y los precios mas bajos que en cualquiera otra parte donde no se obtendrán mejores
FLEURQUIN Y DANZ, calle Rincon, núm. 55

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE CHUTE Y BROOKS

SE VENDE

3 reales vara CERCOS MECÁNICOS

COMPAÑÍA DE GAS NEUMÁTICO

GRAN REBAJA POR 55 PESOS UNA MÁQUINA DE SINGER

278—CALLE RINCON—280

SEMILLAS

ZARZAPARRILLA DE AYER

Asociacion Española DE SOCORROS MUTUOS

ALQUITRAN DE GUYOT

DINERO

CARNE CONSERVADA

PÍLDORAS DE BLANCARD

NADA DE FALSIFICACIONES

ZUGARRAMURDI Y Cª DENTISTAS AMERICANOS

Carlos Gurmendez

Dr. MURIDGE

A los Españoles

AL PUBLICO

COMPAÑIA DEL GAS

VELAS DE ESTEARINA

GRANDES NOVEDADES

Macetas de flores

Plantas frutales

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Sal de Cerdeña

Vacuna inglesa

Comision C. de Cementerios

Pastillas Pectorales

Bálsamo Pectoral

Ricardo Lacueva

AVISOS MARÍTIMOS

TARAGUY — GOYA

TRINIDAD

P. S. N. C.

ARAUCANIA

CUZCO

CHIMBORAZO

TACORÁ

Paloma de Cantabria SISARGA

ITALO-PLATENSE PO

SAVOIE

SATURNO

Vapor Enriqueta

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.

j. 5-1 mes.

CASIMIRES

y

PAÑOS FRANCESES

Tengo el honor de participar á los Sres. registreros, roperos y tenderos que acabo de recibir un buen surtido de artículos procedentes de nuestra fábrica, propios para la próxima estacion.—*A. Puech*, calle del Cerro núm. 31. jl25-15p

SUELDOS

Se compran sueldos de viudas, militares, empleados civiles y de aduana, con un módico descuento

86—25 DE MAYO—86

jl31-15p

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

f25-perm

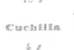
MARTILLO

PARA MOLINEROS

Y ATAHONEROS

PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

Martillo 15 $ — Cuchilla 4 $



Cuchilla 4 $ — Martillo 15 $

Único económico y durable para labrar piedras de moler

Las ventajas de este martillo son probadas ya por los principales molineros de la capital. Su duracion de 15 años, y la cuchilla garantida por la robusteza de su temple, dura no menos de 3 á 4 meses.

La economía hecha con el uso del nuevo martillo es del 80 p$.

Los martillos viejos pueden usarse todavía para ahondar las canaletas de las piedras.

Único depósito en la ferretería Beretta hnos., calle 18 de Julio núm. 144 y 146.

jl10-1 mes. *J. Comi y Ca.*

SE OFRECE AL PÚBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 249, TIENDA, DARAN RAZON

m14-perm

Boteria Nueva

172—25 DE MAYO—172

P. COURTADE

Avisa á los elegantes que recibe por todos los paquetes de Europa, **calzado de Méliès**, y de las primeras fábricas de Europa.

Especialidad para señoras, de los mejores calzados que hayan venido hasta la fecha.

Tiene siempre en su casa un gran surtido de calzado para niños y para niñas y botas para cazar.

Se encarga de cualquier obra de fantasía hecha en el país.

172—Calle 25 de Mayo—172

j16-perm

¡PIANOS!

Domingo Tagliabue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier compostura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas. Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales. j.18-perm.

DOCTOR

Guillermo Suhr

MÉDICO-CIRUJANO

Especialista para enfermedades de la vista y del oido

Calle de Colon, núm. 83

CONSULTAS DE LAS 11 Á LAS 12

jl.5-1mes

Gran fábrica de baules

por mayor y menor calle Rincon, 96. Se hacen mala y balijas de viaje. a. 1º-1 mes.

Boticas de Guillemotte, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y Ca, Sarandí, esquina Cerro.

UTILIDAD DEL HIERRO

El hierro forma parte integrante de la sangre; cuando desaparece en ella, hay languidez y agotamiento de fuerzas, el rostro se pone pálido, el apetito disminuye ó se anula y la sangre pierde su color bermejo natural. Las píldoras, polvos y grageas con base de hierro, empleadas para reconstituirle, contienen el hierro en el estado insoluble, y por consiguiente dan hierro á disolver á un estómago ya enfermo y debilitado. EL FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE DE LERAS, doctor en ciencias, no ofrece este inconveniente: es un líquido claro, límpido sin olor ni sabor, que, ademas del hierro, contiene el fósforo, elemento regenerador de los huesos. Este medicamento produce efectos maravillosos en las personas débiles y cloróticas que tienen la sangre empobrecida, cura los colores pálidos y los dolores de estómago en las señoras y en las jóvenes, y regulariza la menstruacion. El resultado es prodigioso en los niños, pues bastan algunas cucharadas para abrirles el apetito y devolverles el vigor y la salud.

Aviso á las personas neurálgicas

El INGA de la India de Grimault y Ca, farmacéuticos de Paris, es un medicamento de una eficacia incontestable contra las *jaquecas*, los *dolores de cabeza* y las *neuralgias*. Un solo paquete desleido en un vaso de agua azucarada basta á menudo para que desaparezcan esos diversos accidentes y para curar los cólicos, tan frecuentes en los países cálidos, la diarrea y la disentería.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Las píldoras del Doctor CAZENAVE, médico en gefe del Hospital de San Luis de Paris, professor en la Facultad de Medicina, caballero de la Legion de Honor, curan rapidamente e sin peligro, los *granos, comezones, líquen, eczema, pitiriasis, prurigo, psoriasis, alcaparrosa, acnea, lepra mentagra, elefantiasis* y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su origen.

Cura de las enfermedades del pecho

El *Jarabe de hipofosfito de cal* de Grimault y Ca, farmacéuticos de Paris, es, no sólo la preparacion consagrada por la esperiencia para curar y prevenir las *enfermedades del pecho*, tales como *tos, resfriados, catarros*, etc., sino tambien la que goza de mas antigua reputacion. Basta ensayar comparativamente este producto con las preparaciones similares, para darle enseguida la merecida preferencia que hoy le concede el cuerpo medical. Bajo su influencia, la tos se apacigua, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud y la robustez.

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 80 p.o/o á cobrar sobre las acciones suscritas		228,000.00
Acciones—Por 2,820 acciones á suscribir		1.410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		1,306.23
Hipotecas—Por las constituidas	616,332.78	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantia de obligaciones hipotecarias en circulacion	73,718.84	691,046.68
Obligaciones á cobrar—Saldo		86,964.84
Varios deudores—Saldo		31,082.01
Caja—Existencia en oro y mjta		19,513.19
		2.508,830.20

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $	2.000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	339,131.50
Obligaciones á pagar—Saldo	41,926.82
Varios acreedores—Saldo	29,776.77
Fondo de reserva—Saldo	46,029.04
Lucros suspensos—Saldo	21,966.10
	2.508,830.20

jl. 4-10p

Montevideo, Julio 30 de 1872.
El Gerente.

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo . . . . $ 250,000

Capital progresivo autorizado por los Estatutos . . . . $ 1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para *Depósitos en Cuentas corrientes* con cheques . . . . . 4 á 5 p$

2.º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques . . . . 3 «

3.º Para los *Bonos de Caja* á 15 dias . . 5 «

4.º Idem idem á un mes . . . . . . 6 «

5.º Idem idem de 2 á 3 meses . . . . 8 «

6.º Idem idem de 4 á 6 meses . . . . 9 «

7.º Idem idem de 7 á 12 meses . . . . 10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Mayo 1.º de 1872.

El Gerente, *G. Stump.*

a.1.º-perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona . . . . . 3 p.$ anual
Depósitos fijos, 3 meses . . . . 5 » »
Id. id. 6 id. . . . . 6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso . 6 » »

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona . . . . . 3 p.$ anual
Depósitos fijos, 3 meses . . . . 5 » »
Id. id. 6 id. . . . . 6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso . 6 » »

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

f. 1º-perm.



Gran Tónico Americano

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital

EL GRAN

TÓNICO AMERICANO

COMPUESTO Y FABRICADO POR

VICENTE BRIVIO

CALLE MALDONADO, N. 85

En el *Canardical Magazine* reputadisimo periódico de *Merlopolis*, entrega de Abril último, se lee: *Vicente Brivio!* — ¿Conoceis este nombre? No? Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago, el mejor médico del siglo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismos* y *dispepsias*.

La facultad Médico-Farmacéutico de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino* y *mate*. Se vende en los cafés, confiterias y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.º 85.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, salutífero invento.

El inventor agradece tan lisongeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce ó amargo, al gusto de los consumidores, que lo son todos los que aprecian su propia salud. jn. 4-perm.

VINO MANZANILLA

CLASE SUPERIOR

De la bodega de D. Juan A. Ruiz de Mier, en San Fernando. Lo hay en venta en el Almacen de las tres anclas, Colon 2.

jl23-15p *Joaquin Babra.*

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle del Cerrito, núm. 74

a.6-perm.

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Cálle Buenos Aires, 71

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

a. 1-perm.

TIENDA INGLESA

CALLE CÁMARAS, 142

YA SE ABRIÓ

jl7-1mes



ENFERMEDADES DEL PECHO

CATARROS curados por los aceites balsámicos odoríferantes de hígado de bacalao del Doctor DUCOUX.—Sabor delicado, gusto agradable y eficacidad cierta. Depositarios en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA, G. IMBERT.

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, boul^d St-Germain



Productos químicos para Laboratorio y Fotografía.

ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867

Medallas de plata y bronce. — Y Cruz de la Legion de Honor.

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR.

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en *Montevideo*: V. Garaicoechea; — W. Cranwell y Ca.

DINERO

DINERO

DINERO

EN EL ACTO

Sobre alhajas y mercaderias con interés de 5 p$ el máximum y mas bajo segun la cantidad que se realice.

En esta casa se servirá módicamente y con exactitud por que se dispone de un fuerte capital.

Se compran y venden brillantes, esmeraldas y toda clase de piedras preciosas. Perez Castellanos 113 desde las 10 hasta las 3. j. 9-1-mes.

CARBON

DE COCINA

y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

m16-perm

Ricos vinos italianos

DE LAS MAS ACREDITADAS MARCAS

LAGRIMA CRISTI

MARSALA VERGINE

AMARENA SIRACUSA

Y UN SURTIDO DE VINOS DE PIAMONTE

Estamos plenamente autorizados para garantir las marcas, procedencia y legitimidad de estos vinos.

Servillo y Cerruti.—Calle Piedras, 90.

a3-7p

SECRETARIA

DE LA UNIVERSIDAD

Debiendo proveerse por concurso de oposicion la cátedra de Derecho Civil y Comercial, vacante por renuncia del Dr. D. Tristan Narvaja que la desempeñaba, por el presente se convoca á los señores que, reuniendo los requisitos necesarios, deseen optar á ella para que hagan su presentacion en esta Secretaría hasta el 20 de Noviembre del año actual.

Montevideo Agosto 1.º de 1872.

a2-8p *El Secretario.*

RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

AL ALCANCE

DE TODOS

EL ALMACEN Y BAZAR

Hispano Americano

CALLE 18 DE JULIO, N. 67

Esquina Convencion

Ha recibido un gran surtido de porcelanas, juegos de mesa muy completos; servicio de té, de id id; tasas sueltas, quince diferentes clases y pinturas.

Copas de cristal de todas clases.

Servicios de composicion á distintos precios.

Bandejas, teteras, mantequeras y azucareras de la misma composicion. Infinidad de artículos preciosos, que no es posible detallar.

Todo á precios módicos.

Almacen y Bazar Hispano Americano, calle 18 de Julio número 67 esquina á Convencion.

j5-1mes.

EL SEÑOR DON

BARTOLOMÉ CODINA

dueño del acreditado establecimiento de máquinas de coser **La Industrial** calle de 18 de Julio núm. 89 y 91, tiene el gusto de participar al público y á sus marchantes, que acaba de llegar de Europa y que si hay alguno que durante su ausencia, no hubiere encontrado á su gusto el trabajo que se le ha hecho, puede concurrir á su taller donde el mismo arreglará el defecto que tuviere.

Al mismo tiempo hace saber que trae de Europa un gran surtido de máquinas, agujas, seda, cordoné, hilo, aceite, resortes y diferentes útiles para el ramo.

Precios medicos.

Se vende por mayor y menor. m21-perm.

Deogracias de Castro

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Recibe órdenes á todas horas, admite consultas en su casa todos los dias de 12 á 2 de la tarde.

Calle del Yí, n. 211, altos, entre San José y Soriano. jl3-1mes

GIROS

SOBRE ITALIA

Giosue Bonomi y Lamaison hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de Italia—cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina 25 de Agosto.

jl. 13-1 mes.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS.

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor — 31-perm

Diligencia de Porongos

AL RIO NEGRO

(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerías Orientales, en las fechas siguientes:

Salidas de Porongos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.

Salidas del Rio Negro, 2, 8, 12, 18, 22, 28.

Armand Etcheverry, empresario.

jn. 1º-3meses.

BOTICA

Se vende una que tiene ocho años de establecida y bien acreditada.

Las condiciones son muy ventajosas para el comprador, al que se le prestará el nombre el tiempo que se convenga, si así lo deseare.

Dirigirse á la calle de Misiones núm. 65.

jl.6-1m.

Lecciones de canto

Eugenio Médici, artista lírico, se ofrece al público para dar lecciones particulares de canto, ya sea en su casa habitacion (calle Camacuá número 47) ya en la de las personas que se dignen favorecerle. ag.2-8p.

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Sigue dando consultas de adivinanza en la calle del Rincon, 96. jl16-1mes

¡Ojo! A las novedades

En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Vendr y vereis! a16-perm

Maestro albañil

Español se ofrece para blanquear, pintar y en empapelar, y otros trabajos en el ramo á precio sumamente módico calle del 18 de Julio núm. 457 en la sastrería: darán razon en el Cordon. jl.30-15p.

Salud para todos

AVISO Á TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Hornado, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10 m.27-perm.

A los Sres. comerciantes de la campaña y Montevideo

LOMILLERIA Y TALABARTERIA

DEL GAUCHO

CALLE DEL 18 DE JULIO, N.º 250

Prevengo á mi clientela que el establecimiento arriba mencionado, por tener que edificarse una parte de la casa que ocupo actualmente, será trasladado desde el 1.º de Agosto próximo á la misma calle del 18 de Julio, núm. 204 á 210, establecimiento conocido por el caballo negro, donde espera sus órdenes.

Montevideo, Julio 27 de 1872.

jl28-15p *Salvador Ferrer, hijo.*

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49

05-perm

VIVA GARIBALDI!

Se previene al público que se ha abierto la nueva cigarrería titulada Garibaldi, en la calle Ibicuy núm. 73, en donde encontrarán un variado surtido de cigarros habanos y bahía, fabricados con el tabaco especial de las matas de San Feliz, gran surtido de cigarrillos habanillos y brasileros, tabaco negro picado y en rollo, picadura de todas clases, á precios reducidos. Se necesitan buenos oficiales. ag 2-8p.

Café Universal

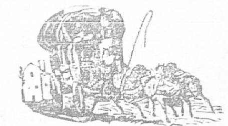
El Gerente y la Comision de esta sociedad, avisan al comercio y al público en general que toda persona que tenga algo á reclamar á dicho establecimiento deberá presentarse en el término de ocho dias, á contar de la primera publicacion, para ser atendidas; vencido dicho término no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Agosto 1.º de 1872.—*El Gerente.*—*La Comision.*—El comprador, *Leon Macchi.* a2 8p

Luis Cavedagni

Artista lírico y profesor de canto se compromete enseñar el canto perfeccionado por un método especial suyo, siendo su especialidad rendir las voces armoniosas y flexibles á todas las bellezas de la música y dificultades.

Métodos y ejercicios para desarrollar la voz, él mismo los proporciona adoptados segun los timbres y registro de la voz de sus discípulos.

Recibe invitaciones en su casa habitacion calle 25 de Agosto núm. 130, desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, 1er. piso. ag.3-1mes.



La Rosita y América

PARA EL YÍ, FARRUCO Y ESCALAS

Saldrá en combinacion con el Ferro Carril Central del Uruguay, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Para tomar boletos, llevar encomiendas y demas, ocurran á la Agencia calle 18 de Julio núm. 31 hasta las 9 de la noche víspera de salida.—*E. Gambin y Ca.* j21-1m.

Banco Comercial

Avisamos al público que desde la fecha el Banco pondrá en circulacion una nueva série de Billetes de Un Dòblon, convertibles á la vista y al portador por **ORO SELLADO**

Dichos billetes llevan la fecha de 1.º de Abril de 1872 y serán firmados por el Tesorero Don J. G. Ingouville, ó por los Empleados Don José Brito y Don C. Vizcarra.—Montevideo, Julio 19 de 1872—Pp del Banco Comercial—*J. G. Ingouville.* jl.20-15p.

EL DOCTOR

GUISASOLA

Ha trasladado su domicilio á la calle del Cerrito, número 78, esquina á la de Solis.

Tiene consultas desde las 11 hasta las 2.

jl21-p.

LA PROTECTORA

CASA DE PRÉSTAMOS

Calle de Buenos Aires, 274

Capital: 20,000 $ m/c

En esta casa se dá dinero sobre alhajas, hipotecas ó cualquier título de Deuda que sea garantido.

Modicos arreglos sobre préstamos de cualquier cantidad—Horas desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y 7 de la noche hasta las 10.

jl 21-15 p.

ESPECIALIDAD,

DE

Camisas sobre medida

PARA HOMBRE

A. BION, CAMISERO

CALLE DEL CERRITO, 146, FRENTE AL BANCO MAUÁ

El dueño de dicho establecimiento hace saber á su numerosa clientela que acaba de agregar á su industria un surtido de ropa blanca para señora

Se hace sobre medida tomando el mayor cuidado en la fabricacion de dichos artículos.

SOLIDEZ, BUEN GUSTO Y BARATURA.

Camisas para señora lisas y bordadas á mano.
Batas id « « « «
Pantalones id « « « «
Enaguas id « « « «

Un gran surtido de pañuelos finísimos de batista bordados para bodas, bailes, teatro y tertulia.

Se ponen puños, cuellos y pecheras lisas y bordadas en todas clases de camisas. jl 30-perm.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7 — Calle del Uruguay — 9

f 18-perm

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 219

Los Agricultores que deseen ensayar la variada coleccion de semillas, de cereales, legumbres y árboles de bosque y adorno, tanto indígenas como del esterior, pueden pasar por la Secretaría de dicha Asociacion, donde se les entregaran gratis, con la sola condicion de devolver una muestra de la cosecha é informar el resultado que hayan obtenido.

Se admiten suscritores al periodico por 5 reales al mes. jl. 23-1 mes.

Se previene á las personas que se interesan por árboles frutales y de adorno, por plantas y arbustos de ..... clase, que en el establecimiento de horticultura de Pª. Margat hnos. encontrarán un gran surtido de las mejores clases conocidas en el país, así como un gran surtido de Camelias, Magnolias, Azaleas de la India, Jazmines, y una infinidad de plantas de mérito. Semillas de árboles, arbustos y flores, así que una gran coleccion de semillas de hortalizas. m23-3meses

Atencion para los tamberos que interesan mandar sus vacas á buenos potreros de pastoreo, inmediato á la capital se les recomienda uno de escelentes pastos y mejores aguadas á precio módico, el que se interese ocurra en la casa calle de Ituzaingo, 190 que darán razon (altos). j. 17-1 mes.

Se vende un armazon, mostrador y aparatos de Gas, enteramente nuevo bueno y pronto, para principiar cualquier negocio á un precio muy módico, calle de Misiones 139, para dirijirse en la misma calle núm. 143 A. 4—3p.

Al Comercio Don Ángel Pottier ha vendido su negocio de tienda sito en la calle Uruguay núm. 129; el que tenga algo que reclamar puede hacerlo dentro de tres dias pasados los cuales no se oirán ni admitirán reclamaciones. ag. 4-4p.

A los sastres Un señor francés, cortador, llegado hace poco, desea encontrar una colocacion. La persona que lo necesite, ocurra al Café de la Union, calle 25 de Agosto, núm. 40. ag. 4 3 p.

Casa de préstamos Perez Castellanos, 113—Se dá dinero sobre alhajas y mercaderías con interés muy módico; se compran y venden brillantes. j.30-10p.-3p

Planchadora Rosario Y. de Berta se ofrece para planchar en su casa ó en la de las personas que quieran llamarla; tanto ropa de hombre como de señora—Ocurran calle Misiones, 231 que hallarán con quien tratar. a. 4-3p.

Paño para billar Se vende el establecimiento de paños y casimires situado en la calle de Sarandí núm. 479, cuadra del Correo. ag. 4-3p.

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca para criar en casa de los interesados: ocurrir calle Paisandú 243. ag. 4-3p.

Afinador de pianos Eduardo Faget, se encarga de toda clase de composturas: depósito de pianos, calle de Buenos Aires 171. A. 4—perm.—3.ª pág.

Dependiente Español jóven, su servicio es garantido, ocúrrase calle Colonia núm. 42 darán razon. A. 4—3p.

Judicial Por disposicion del Sr. D. Juan Carlos Blanco, Juez Letrado de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarados en quiebra D. Francisco Pombo y D. José Campoamor (socios) del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos á los fallidos nombrados, so pena de no quedar exhonerados de sus obligacion e los que lo efectuaren: tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos de los fallidos, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado pues de no hacerlo serán tenidos y reputados como cómplices en la quiebra.—Montevideo, Agosto 2 de 1872—*Justino Gonzalez*, Escrib. Pub. ag.4-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á una letra firmada por D. Antonio Bousquet del Comercio de esta plaza, á la órden de los Sres. Garet Hermano, á noventa dias vista, por la cantidad de francos *mil quinientos setenta y cinco con cuarenta y cinco cents.* para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de quince dias.

Montevideo Agosto 2 de 1872.

A.4-3p. *Justino Gonzalez*, Escribano Público.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del Concurso formado á D. Francisco Pombo y D. José Campoamor, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el Síndico nombrado D. Quintin R. Correa, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Agosto 3 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a4-3p.

Al Comercio Habiendo vendido mi establecimiento de almacen al menudeo, sito Calle de Cerro-Largo, n.º 141, todo el que tenga que reclamar, lo hará dentro de los cinco dias de la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamacion—Montevideo 3 Agosto 1872.—*Manuel Lima.* a.4-3p.

Se vende un terreno, compuesto de una cuarta parte de manzana, con una habitacion de una pieza de material, un galpon de herrería y carpintería, y el todo cercado de ladrillo, cerca de la estacion, al lado del molino de viento, en el pueblo de Canelones. En dicha casa encontrarán con quien tratar. jl20-15p

Ovejas Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas. ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179. J. 20—15p.

Dos lindas piezas Hay para alquilar en parage muy central aparente para escritorio ó estudio de abogado. Ocurrir á la calle de Misiones 234 de 11 á 12 del dia. Jl. 31-8 p.

Emplazamiento Juzgado Ordinario de Guadalupe.—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la villa y su jurisdiccion, D. Francisco Marquez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Trigo para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos procedentes de hipoteca le ha promovido ante este Juzgado D. José Erosa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Guadalupe, Julio 30 de 1872.

a1º 20p *Eduardo Lenzi*, escribano público.

Los individuos que tengan animales en la invernada de Veracierto en los Cerrillos costa de Santa Lucía los retirarán en el plazo de 15 dias los vecinos del Departamento, y de un mes los que no lo sean—Espirados dichos plazos el establecimiento entregará los animales cuyos dueños no los hayan retirado á la Gefatura Política del Departamento para que despues de resarcido el pastoreo que corresponda, haga de ellos lo que estime mas conveniente—Esta prevencion, como es consiguiente, se entiende (ó se refiere tambien) á los que tengan animales en una fraccion del establecimiento en que ha vivido por gracia y vive provisoriamente Da. María Santurion—Montevideo, Julio 31 de 1872. a. 1º 8p.

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Rodriguez Alonso del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo Agosto 2 de 1872—*Justo Gonzalez*, Escribano público. a.3-3p.

Judicial Por disposicion de don Andrés Fone, Juez Comisario del concurso formado á don Tomás F. Villalba; cito á todos los acreedores del referido concurso, á una reunion general, que tendrá lugar, en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zabala núm. 428, el dia seis del corriente á la una de la tarde, á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos; recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada.—Montevideo, Agosto 2 de 1872.

ag. 3-3ps. *Justino Gonzalez*—Escb. Púb.

Ama de leche Se ofrece una para criar afuera, calle de los Andes núm. 24. ag.3-3p.

Judicial Por disposicion del señor Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Rodriguez Alonso del comercio de esta plaza, deben presentarse ante el síndico nombrado D. Manuel M. Gonzalez, con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias—Montevideo, Agosto 2 de 1872—*Justino Gonzalez*, Escribano público. ag 3-3 p.

Habiendo COMPRADO la casa calle del Uruguay á las alturas del Cordon, núms 492 y 494 se avisa por el presente á los acreedores que pudiera haber procedentes de la construccion de dicha finca, bien de carpintería, albañilería, herrería etc. etc. para que en el término de ocho dias á contar del de la fecha, presenten sus recibos ó cuentas en la calle de Misiones núm. 163 pues pasado este término no se admitirá reclamacion alguna.

ag 3-8ps. El comprador—*José Santosa.*

A los propietarios Se precisa comprar una finca de 5 á 6 piezas con patio, aljibe y caño maestro, por el costo mas ó menos de 4 á 5000$, en la ciudad, entre las calles Guaraní y Rio Negro esceptuando calle Santa Teresa y Piedras, esta direccion. El propietario que quiera vender puede ocurrir calle Treinta y Tres núm. 100, escribanía del Sr. L. B. Cardoso. ag 3-8 p.

A los acreedores de Don Domingo Carara se les cita para el Miércoles 7 del corriente á las 10 de la mañana para arreglo de cuentas—Montevideo, Agosto 2 de 1872.—*Domingo Carara.* ag 3-3 p.

Se venden ocho manzanas de terreno situadas en el pueblo de las Piedras, que lindan con los terrenos de la estacion del Ferro-Carril Central de dicho pueblo, fraccionadas en 128 solares, segun plano que podrán ver los interesados en la calle de Zavala, núm. 149 (bajos). Jl 30-10p

Al comercio Liebigs Extract of Meat Company Limited—Habiendo dejado de ser empleado de esta Compañia el Sr. D. Juan Harris, queda desde esta fecha sin efecto el poder general otorgado á dicho señor en Julio 15 de 1870—Al mismo tiempo avisamos, que hemos conferido poder general al Sr. D. R. Schmidt—Fray Bentos, Julio 23 de 1872—Por Liebigs Extract of Meat C. Limited—*G. C. Gilbert*, Director General. j. 30-15p. dia por ½

Oficial barbero Se necesita uno en la calle Constituyente, frente al Recreo del Cordon casa del Sr. Migon; se prefiere italiano. jl 30-7 p.

Vacunacion garantida

Se vacuna con linfa vacuna recien recibida de Europa, todos los dias de las 12 á las 4 de la tarde. Calle Agraciada núm. 20, altos, casa de Bonomi. jl4-1mes

Emplazamiento Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. jl18-3meses

Costurera Hay una que se encarga de toda clase de vestidos de señora corta y arregla por precios muy equitativos. Tambien se encarga de planchar encages de señora, como pañuelos, cuellos y mangos, calle Solis 52, último piso. jl24-4p.

A las familias Se les previene que en la calle de Ituzaingo n.º 111, se han recibido directamente de Europa, un elegante y variado surtido de porcelanas de viscocho, de lo mejor que hasta hoy se ha introducido en el país (conteniendo candeleros, floreros, papeleras, pantallas, prensas, y un sin número de objetos que no se detallan por su estension. A precios sumamente módicos y al alcance de todos. jl 30-8 p.

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 148 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl11-perm

Atencion Se vende el acreditado café y restaurant de la «Buena Sopa» sito en la calle de las Piedras núm. 215 y 217, el que se interese puede ocurrir á la misma casa. La dueña lo vende por no poder atenderlo. jl28-8p.

Al público Se previene á las personas que tengan algunas piezas de ropa en casa de la vendedora Da. Rosa Ramos de Sartory, que en el término de 15 dias á contar desde la fecha presenten sus justificativos en la calle de Maciel núm. 135, para serles devueltas las que se han encontrado existentes. Es inútil presentarse á reclamar nada que no se dé las mas mínimas señas de la pieza de ropa que se pretenda reclamar.—Julio 27 de 1872.—*Toribio Ramirez.* jl28-15p.

Un tenedor DE LIBROS inteligente que posee ademas el francés y el italiano, ofrece sus servicios al comercio de esta plaza. Para mas informes ocúrrase á la calle Alzaibar núm. 5 altos de 9 á 12 ó de 6 á 10. Jl 23-15p

Billar Se vende uno en buen estado en la confitería de la calle Maciel y Washington. jl3-1m.

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion doctor don Lindolfo Forteza, cítase á don Juan Podestá y don Juan Bautista Repetto, para que comparezcan dentro del término de seis meses á fin de que salgan á la eviccion y saneamiento en el juicio que contra don Juan Mussio sigue la sucesion del Presbítero doctor don Juan Andrés Piedra Cucha sobre reivindicacion de un terreno y demás deducido—Montevideo, Julio 3 de 1872—*Emilio Blanc*, escribano público. J. 5—1mes.

Aprobado por la Academia de Medicina DE PARIS. — MARQUE DE FABRIQUE — EXP: 1855 — MED: DE 1e CL. — Autorizado por circular especial del MINISTRO.

HIERRO QUEVENNE

Cura la clorósis, la anemia, el color de opilada, la consuncion general, las pérdidas, la irregularidad de la menstruacion en las mujeres y las jóvenes débiles. — « Por la pequeña cantidad que se puede emplear de la dósis, y por la seguridad de su accion, el HIERRO QUEVENNE es superior á todas las otras preparaciones ferruginosas. » — *Bouchardat*, Catedrático en la Facultad de Paris (Anuario de 1860, p. 146.)

Para evitar las *numerosas falsificaciones*, exíjase la *marca de fábrica* arriba indicada, el *sello Quevenne*, y el nombre *Emilio Genevoix*, depositario general, en Paris, 14, calle de las Bellas Artes.

El Hierro Quevenne se vende en frascos de — 10 CENTIG. (medida de la dósis). — 100 medidas, 100 grageas, 100 grageas.

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Ca y en todas las buenas farmacias.

DRAGÉES FORTIN

CON COPAIBA Y BISMUTO

Estas grageas admitidas en las *Esposiciones de Paris, y privilegiadas*, curan rápidamente las enfermedades contagiosas las mas rebeldes sin cansar el estómago. Por consiguiente los médicos las recomiendan así como la INYECCION-FORTIN higiénica y preservativa que nunca causa accidentes. — DEPÓSITO GENERAL *Montevideo*, V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.

SOLIDEZ

HERMOSURA

Y BUEN GUSTO

CARRUAJES

GARANTIDOS POR UN AÑO

Debiendo el que firma recibir en el mes de Setiembre un rico surtido de hermosos y sólidos carruajes, de la muy acreditada FABRICA DE LELORIEUX FRÈRES DE PARIS, hace notar al público para los fines que le puedan interesar, como tambien se encarga de pedidos concernientes al ramo, al gusto de los señores interesados.

67 — JUNCAL — 67

jl. 16—1 mes. **Miguel Caballi.**

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA: Salida de Montevideo	Llegada á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones	REGRESO: Salida de Canelones	Llegada á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35	7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	9 05
10 30	10 40	10 55	11 05	11 15	—	—	—	—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	12 15
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 00
4 30	4 40	4 53	5 05	5 15	—	—	—	—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

Dias de fiesta

IDA: Salida de Montevideo	Llegadas á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones	REGRESO: Salida de Canelones	Llegadas á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 05	7 15	7 30	7 50	Ll. 8 05 S. 8 25	8 35	8 45	9 00	9 [illegible]
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 45	—	—	—	—	—	—	—	—10
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—	9 30	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 05
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45	—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	1 45
4 30	4 40	4 53	5 05	5 15	—	—	—	2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	4 15
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 25	4 35	4 50	5 05	Ll. 5 20 S. 5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

TARIFA DE PASAJEROS

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	1
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	1
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80
Independencia	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	2 30	1 70
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	1 50
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	1 20
Independencia	90	80	80	60	60	50	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	1 10
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	60	1 20	90
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	80
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			50	
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	50	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

GRAN DESCUBRIMIENTO



MEDALLA DE HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

BLANCO Y MORENO

Desinfectando el Aceite de Hígado de Bacalao, Mr. Chevrier ha dado á esta preciosa preparacion terapéutica un olor y un sabor agradables que no le perjudican en ninguna de sus propiedades.

Este importante descubrimiento, que ha valido á su autor una Medalla de Honor, ha generalizado por todas partes el empleo del Aceite de Hígado de Bacalao Desinfectado.

Los Médicos lo ordenan con preferencia á todos los otros, para todas las enfermedades en que el Aceite de Hígado de Bacalao está prescrito.

Véase, para mas amplios detalles, los informes medicales, contenidos en el prospecto que acompaña cada frasco.

FERRUGINOSO DE CHEVRIER

Mr. Chevrier ha completado su descubrimiento asociando el yoduro de hierro al Aceite de Hígado de Bacalao desinfectado. Este Aceite de Hígado de Bacalao ferruginoso conserva todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere fácilmente y no acarrea constipaciones. Es pues preferible á las otras preparaciones ferruginosas (Píldoras ó Jarabe) y se toma en todas la enfermedades en que se emplea el hierro: Tisis Pulmonar, Bronquitis, Raquitismo, Escrófulas, Enfermedades de la Piel, Gota, Reumatismo crónico, Catarros antiguos, Dispepsias, las convalecencias difíciles y debilidades de constitucion.

Farmacia de CHEVRIER, en Paris, 21, Faubourg Montmartre.

En la misma farmacia, se hallan **el Vino y Elixir de Coca**, escelentes preparaciones tónicas.

El Tafetan Vulnerario al Arnica para curacion de llagas, heridas, cortes y contusiones.

Las Grageas de Bismuth, compuestas contra las diarreas, disentería, males de estómago, etc.

Depositarios en MONTEVIDEO: V. Garaicoechea; W. Cranwell y Ca, A. Demarchi Hnos y Ca.



GOTA Y REUMATISMOS

PILDORAS DE LARTIGUE, reconocidas como específicas contra estas dos enfermedades;—recetadas, desde hace mas de 30 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento, en 24 ó 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desalojamientos.

Depósito general en *Paris*, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 45.

Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Ca; — W. CRANWELL y Ca.

Ajencia general

DE

COMISIONES

VILLALBA Y TRIANON

CORREDORES DE BOLSA

CALLE DE LAS PIEDRAS, N. 129

Esta casa central con sucursales y coresponsales en Lóndres, Buenos Aires y todos los pueblos y ciudades de la República, se encarga de compras, ventas, tasaciones, mensuras, arreglo de libros de comercio, cobro de alquileres, arrendamientos, ventas de billetes de lotería, colocacion de suscriciones á toda clase de publicaciones, de colocar dinero á interés y sobre hipoteca, de comprar y vender liquidaciones de créditos contra el Gobierno, de tomar á su cargo cobro de haberes ó presupuestos de empleados civiles y militares, de comprar y vender oro y plata, de colocar concesiones, formar compañías, etc. etc.

NOTA—Daremos en breve una relacion de nuestros corresponsales y agentes en todos los puntos indicados.

jl12 4mes *Los Agentes.*

Roque Vila

MAESTRO DE ESGRIMA

que por espacio de trece años ha vivido en la calle del Cerrito, núm. 245, se ha trasladado á la misma

Calle del Cerrito, n. 170

Y participa á sus numerosos favorecedores que con el objeto de proporcionar cuantas comodidades puedan apetecer sus discípulos, ha introducido grandes mejoras en el establecimiento, el cual puede figurar hoy al lado de los primeros de Europa.

Al mismo tiempo ofrece á las señoras la maravillosa AGUA HIQUE, reconocida como la primera para estinguir las manchas del cutis, pecas, barros y arrugas, siendo completamente inofensiva por lo que se la reputa entre las señoras que la han usado en Montevideo hace quince años. Je. 13—perm.

PREVENCION!

La «Panadería Ibérica», pone en conocimiento de sus marchantes y del público en general, que desde la fecha los repartidores de este establecimiento llevan cada uno una balanza contrastada, para que el consumidor que guste comprar pan al peso pueda efectuarlo. Este establecimiento, al poner en práctica el uso de la balanza, no hace mas que cumplir con el deber de la legalidad.

Montevideo, Agosto 3 de 1872.

a4-10p

Cassa Marittima

DI GENOVA

I Capitani ed Armatori che abbisognassero anticipazioni sopra i noli dei loro bastimenti possono presentare le domande secondo le norme del regolamento—Gli Agenti, *Sivori & Schiaffino*, Juncal núm 7.

jl21-1m.